

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR**

PROGRAMA DE ESTUDIOS POLÍTICOS

CONVOCATORIA 2006-2008

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS
SOCIALES CON MENCIÓN EN CIENCIA POLÍTICA**

“LA NOCIÓN DE CIUDADANÍA EN EL DISCURSO DE RAFAEL CORREA”

JORGE HUGO CARVAJAL GAIBOR

SEPTIEMBRE 2011

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR**

PROGRAMA DE ESTUDIOS POLÍTICOS

CONVOCATORIA 2006-2008

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS
SOCIALES CON MENCIÓN EN CIENCIA POLÍTICA**

“LA NOCIÓN DE CIUDADANÍA EN EL DISCURSO DE RAFAEL CORREA”

JORGE HUGO CARVAJAL GAIBOR

ASESOR DE TESIS: FELIPE BURBANO DE LARA

**LECTORES
SANTIAGO ORTIZ
TEODORO BUSTAMANTE**

SEPTIEMBRE 2011

DEDICATORIA

A Dios, por ser guía permanente en mi vida;

A mi familia, a mi esposa Tatiana por ser el apoyo idóneo para edificar día a día nuestro hogar; a mis hijas Emilia y Paula inspiración para mi lucha diaria;

A mis padres (Jorge y Deysi) y mis hermanos (Jessyca, Jorge Wellington y Jahaira) por su apoyo permanente en la construcción de mi proyecto de vida;

A mis suegros (Mario y Enma) por su mano extendida para afianzar mi familia

ÍNDICE

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	6
CAPÍTULO I.....	13
1. Aproximaciones Teóricas.....	13
CAPÍTULO II.....	35
2. El aparecimiento de Rafael Correa en el escenario político electoral ecuatoriano	35
CAPÍTULO III	54
3. La noción de ciudadanía en el discurso de Rafael Correa.....	54
CAPÍTULO IV	63
4. La constitucionalización de la ciudadanía.....	63
CONCLUSIONES.....	78
BIBLIOGRAFIA.....	82

RESUMEN

“La noción de ciudadanía en el discurso de Rafael Correa”, Presidente de la República del Ecuador y máximo líder del Movimiento PAIS es un estudio de investigación que muestra la noción de ciudadanía que maneja el discurso de Correa. Para evidenciar lo señalado se hace un estudio de la evolución de la teoría de la ciudadanía, ocho discursos del “ciudadano Presidente” en confrontación con la Constitución de Montecristi, y la Constitución de 1998.

Esta investigación es relevante en virtud de que la noción de ciudadanía propuesta por Correa es un eje transversal en la Constitución de Montecristi. Aproximadamente 70 normas son de referencia exclusiva al tema y su plena vigencia involucra al ciudadano en los procesos de toma de decisiones que tienen que ver con el bien común y con el proceso de control democrático del poder.

El discurso de Correa alrededor de “*la ciudadanía*” provocó en el Ecuador un rediseño institucional y un cambio en el modelo de democracia, generado con la instalación, en el año 2007, de la Asamblea Nacional Constituyente de Plenos Poderes.

En el primer capítulo se aborda el estado del arte de la noción de ciudadanía, en el que se intenta rescatar las diversas perspectivas teóricas, analíticas y definir los elementos clave de este concepto.

En el capítulo II se tratan los elementos de contexto que permiten entender el apareamiento de Rafael Correa en la escena política ecuatoriana,

En el capítulo III se analiza la noción de ciudadanía propuesta en el discurso de Rafael Correa está ligada a la participación ciudadana como un ejercicio activo de cumplimiento de las responsabilidades y las virtudes cívicas

En el capítulo IV se presenta un análisis de la Constitución de 1998 versus la Constitución de 2008 para mostrar de qué manera el concepto de ciudadanía provoca un rediseño institucional y de democracia que amplía los mecanismos de participación directa y rompe el modelo liberal tradicional de organización del Estado.

INTRODUCCIÓN

Previo al primer triunfo de Rafael Correa la situación del Ecuador mostraba una profunda crisis de representación política, caracterizada por un notable descrédito de los partidos y una prolongada inestabilidad institucional. Dicha inestabilidad venía arrastrándose desde hace al menos una década, y se verificaba en el hecho de que ninguno de los tres presidentes elegidos de manera democrática en los últimos 11 años, anteriores a Correa, lograron finalizar su mandato. En forma adicional, la población se mostraba cansada de las organizaciones partidarias y dirigentes tradicionales, quienes perdieron paulatinamente su prestigio con cada proyecto electoral fallido.

Históricamente, el funcionamiento electoral ecuatoriano estuvo determinado por una crisis de confianza en las instituciones, un sistema de partidos políticos representativo que carcomió sus propias bases de legitimidad hasta el punto de ser inoperante y dio lugar a la protesta social que inició en la década de los 90`s con el levantamiento indígena y en adelante una serie de movilizaciones en contra de los gobiernos de turno. La crisis institucional derivó en un sistema de partidos quebrado, caracterizado por el descrédito y la presunción de corrupción de dirigentes y agrupaciones que finalmente colapsó. En forma adicional, la ciudadanía se sentía apática de participar, desinteresada por la actividad política, sin ánimos de involucramiento en la esfera pública.

Puede decirse entonces que, al igual que ocurrió en numerosos países de América Latina en la década anterior a Correa, reinaba en Ecuador una sensación de hartazgo y escepticismo resumida en el grito de “que se vayan todos” dirigido a la clase política. La crisis de representatividad que vivió el Ecuador no se limitó a los partidos políticos, puesto que el descrédito se extiende a los funcionarios judiciales, medios de comunicación social, dirigentes empresariales y sindicales.

Lo dicho anteriormente construyó el fenómeno Correa y mostró hasta qué punto la ciudadanía buscaba líderes que no sean políticos profesionales, es decir, aborrecía a dirigentes que durante décadas llevaron a Ecuador al subdesarrollo y a grandes cantidades de ciudadanos a la pobreza y la exclusión. Por el contrario, la población

buscaba un nuevo liderazgo entre los emergentes sociales, dirigentes alejados de las prácticas habituales de la política y de quienes se esperaba que ocupen el espacio dejado vacante por los líderes tradicionales, ese espacio refundacional lo ocupó Correa con su discurso de transformación del sistema político desde la perspectiva de los ciudadanos virtuosos versus los partidos perversos, desde un discurso que procesa lo que Fraser denomina los “*conflictos por el reconocimiento*” y la participación, fortalecidos en la idea que “*la Patria ya es de todos*”, que el estado no solo debe proteger a los que él denomina *pelucones* sino que promueve un estado garantista de los derechos de las ciudadanas y ciudadanos que fueron excluidos por el viejo régimen político.

De esta manera, un número cada vez mayor de ecuatorianas y ecuatorianos apoyaron la noción de que el desprestigiado sistema representativo, la partidocracia y los políticos profesionales deben dar paso a un nuevo sistema participativo, que recupere la soberanía popular y ponga a la ciudadanía al poder recuperando la figura del mandato popular y su relación con sus representantes. En respuesta a este cambio de paradigma, el país ha sido testigo en los últimos tiempos del surgimiento del fenómeno ciudadano al cual invoca Rafael Correa, que reniega del sistema tradicional de partidos y que de un sistema de partidos disperso, polarizado, posicionó como gobierno de mayoría a su fuerza política (Alianza País) legitimada en el liderazgo presidencial.

En el Ecuador existen pocos estudios sobre la noción de ciudadanía ya que es un elemento nuevo en el discurso político nacional que se articula y converge en la figura de Rafael Correa quien le da unidad y forma política. Estudiar la noción de ciudadanía en el discurso de Correa, como producto de su labor política, permite recoger la teoría tradicional más clásica que ve a la ciudadanía como un conjunto de derechos (Marshall) y agregar elementos de la Constitución de 1978, 1998 y 2008 en las cuales se multiplican los sujetos de derechos con los cuales se intenta construir un nuevo sistema político.

El objetivo de esta tesis es identificar los elementos de los discursos de Correa que tienen como uno de sus ejes centrales a la ciudadanía, “*palabra humanista importante, monumental*” -a decir de Fraser- que será analizada en este trabajo de investigación y

en ese marco identificar la proyección del discurso presidencial y su influencia en los debates que dieron lugar a la nueva Constitución de Montecristi, en aras de la construcción del poder ciudadano.

En este trabajo de identificación describiré la novedad histórica del concepto de ciudadanía en la cultura política ecuatoriana, identificaré las fuentes teóricas de dónde se nutre y cómo aflora esta idea de ciudadanía en el discurso del líder de la Revolución Ciudadana.

Un primer argumento central es que el reconocimiento de los derechos de todas y todos, la participación, la soberanía popular, los ciudadanos virtuosos versus los partidos perversos, la construcción de un estado garantista, la idea de que *“la patria ya es de todos”*, son elementos que se reúnen en la noción de ciudadanía propuesta por Correa. En ese sentido el establecimiento de la relación entre “el reconocimiento” y la “participación” redefine la noción de democracia representativa a un modelo de democracia participativa que promueve la inclusión de las mayorías en la toma de decisiones de los asuntos públicos y promueve el control social popular.

De acuerdo a un segundo argumento Correa recoge en su discurso el anhelo popular de cambio y logra generar una transición en el Ecuador de un sistema de partidos disperso, polarizado un sistema controlado por una fuerza política que se legitima en el liderazgo de Correa.

Un tercer argumento es que la figura de Rafael Correa resulta paradigmática de este fenómeno. Cuando el sistema representativo parecía haber fracasado por completo, la población apoyó en masa a un líder que se presentó como un outsider, con un discurso diferente, un referente ajeno a la política y sus prácticas habituales. Frente a las anquilosadas estructuras de poder que desde hace décadas mueven los hilos de la política ecuatoriana. Correa logró el éxito gracias a una personalización extrema de su campaña, puesto que la desconfianza popular en los partidos hace que la ciudadanía se incline hoy por los hombres y no por las estructuras –y más aún si éstos hombres nada tienen que ver con la criticada partidocracia-, la estrategia de posicionamiento político de Rafael Correa deberá profundizar tal tendencia personalista, y construir una campaña que gire y genere confianza de la ciudadanía en torno de su figura.

Así, el propio Correa se convirtió en el mensaje. Su experiencia de vida, sus méritos académicos, su gestión gubernamental, su figura de un hombre confrontativo, interpelador de las viejas estructuras y poderes fácticos, sumado a su carisma y sus prácticas neopopulistas convence a los ecuatorianos de que él representa una alternativa genuina, un hombre en quien confiar para lograr los cambios que la sociedad reclama.

Un cuarto argumento es que Correa a través de sus asambleístas constituyentes proyectó su discurso presidencial a tal punto de influir con su mensaje en los debates y en las mediaciones que permitieron constitucionalizar el concepto de ciudadanía y sus elementos y convertirlo en un eje fundamental en la Constitución de Montecristi.

El trabajo empírico realizado en el marco de este trabajo representa una exploración de varios elementos de los discursos del Primer Mandatario que se van institucionalizando en el debate en la sociedad ecuatoriana. En consecuencia, el mensaje de Correa se articula en torno a los siguientes ejes discursivos:

- Los ciudadanos virtuosos versus los partidos perversos (la partidocracia)
- La relación mandantes – mandato - mandatario: la recuperación de la soberanía popular.
- El reconocimiento y la ampliación de los derechos.
- La participación ciudadana.
- El cambio.
- La Patria ya es de todos versus pelucones.
- La construcción de un estado garantista.

Asimismo el estudio de estos ejes discursivos orienta la metodología y el trabajo de campo.

La organización del trabajo

La presente tesis se divide en cuatro capítulos. El primero es de índole teórico sobre la evolución del concepto de ciudadanía a partir de la teoría clásica de Marshall, los aportes de Kymlicka, Norman, Fraser y otros autores que demuestran que la noción contemporánea de la ciudadanía da cuenta de una caracterización que va más allá del ser

sujeto de derechos. El segundo de contextualización del fenómeno Correa donde se sistematiza la crisis y el colapso del sistema de partidos tradicional y cómo esta crisis hizo del actual Presidente de la República una figura relevante. El capítulo 3 evidencia los ejes discursivos que impulsaron su candidatura con qué propuesta y con qué discurso gana las elecciones; y, el capítulo 4 propone un estudio de la Constitución de Montecristi respecto de la constitucionalización de la ciudadanía en el denominado IV poder ciudadano como eje transversal y como resultado de un proceso de transacciones y mediaciones donde se proyecta con fuerza el discurso presidencial.

Las conclusiones interpelan a la necesidad de formar ciudadanas y ciudadanos a través de una educación cívica crítica que amplíe el espectro de conocimiento de los derechos y obligaciones ciudadanas y su rol en el nuevo modelo de estatal (garantista).

El objeto de investigación y la metodología

El objeto de investigación se resume en la figura de Rafael Correa Delgado, detalles biográficos relevantes se encuentran a lo largo de la tesis, una selección de sus discursos –lo más trascendentales a criterio del investigador-, entrevistas a dignatarios y funcionarios públicos, revisión bibliográfica y documentaria se convierten en insumos de estudio y análisis para la construcción de este trabajo de investigación.

Para la elaboración del contexto acudo a fuentes bibliográficas y documentales que me permiten construir el espacio que da lugar al apareamiento de Rafael Correa en la escena pública, el análisis y registro de los diferentes acontecimientos socio – políticos, a partir de la década de los noventa, permiten presentar un documento que sistematiza los fenómenos sociales y la postura de la sociedad frente al viejo sistema político.

Construir la noción de ciudadanía, propuesta en la tesis, ameritó el estudio de una selección de los discursos del Presidente Correa, los más relevantes en la coyuntura donde se desarrollaron los hechos, que consolidaron a Correa como el líder de la “Revolución Ciudadana” y como la voz más importante del proceso de cambio político. Entendido el discurso como categoría de análisis, en palabras de Van Dijk, como “acontecimiento comunicativo” que incluye la interacción conversacional, los textos escritos, imágenes y cualquier otra dimensión o significación semiótica o multimedia (Van Dijk 2003:146) y desde la perspectiva de Norman Fairclough (1994: 64), quien señala que el discurso es delimitado por las estructuras sociales, de acuerdo con los

dominios sociales o marcos institucionales en los que se produce, y, por otra, el discurso es constitutivo y otorga nuevos sentidos a la realidad social. Los discursos seleccionados fueron: a) El discurso pronunciado el 26 de noviembre del 2006, fecha en la cual ganó las elecciones en segunda vuelta a Álvaro Noboa Pontón; b) el discurso de posesión como Presidente de la República pronunciado el 15 de enero del 2007; c) el discurso pronunciado a un año de su mandato, el 15 de enero noviembre del 2008; d) el discurso pronunciado ante la Comisión Legislativa en el Segundo Año de Gobierno, 15 de enero del 2009; e) el discurso pronunciado en la ceremonia de clausura de la Asamblea Constituyente, el 25 de julio del 2008; f) el Informe a la Nación en el inicio del Tercer Año de la Revolución Ciudadana, 19 de enero del 2009; g) el discurso pronunciado ante la Convención de las Naciones Unidas el 25 de junio del 2009; y, h) el discurso de posesión pronunciado el 10 de agosto del 2009.

En esta selección Correa propone su visión sobre la ciudadanía, recoge los elementos citados en el capítulo 3 para el análisis y reinstala alrededor de esta noción un universo ideológico que tiene como finalidad anular los discursos de los representantes del viejo sistema político e instalar un cambio en el diseño institucional que le permita cumplir con “el mandato popular”, propuesta que se consolida con la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente de Plenos Poderes.

La nueva Carta Constitucional (2008) es analizada en este trabajo de investigación para reflejar la proyección que tuvo el discurso presidencial tanto en los asambleístas constituyentes como en las propuestas de los actores sociales que participaron de las transacciones y mediaciones que dieron lugar a la aprobación en referéndum de la Constitución de Montecristi, norma universal y de cumplimiento obligatorio para las y los ecuatorianos que incorpora elementos de la noción de ciudadanía propuesta por el discurso de Correa.

El presente trabajo de investigación analiza los matices y caracteres que adopta el discurso de Correa para generar un cambio en la cultura política, en el diseño institucional y el sistema normativo que rige al Ecuador. El estudio realizado refleja como Correa transmite de manera óptima el mensaje político hacia el electorado, influenciando con ello en el voto y por ende en sus consecutivos triunfos electorales.

Al estar inmersos en un nuevo sistema político en permanente construcción, éste trabajo me permitió notar que hay una ausencia de la noción de ciudadanía en funcionarios del régimen y que los dispositivos de participación ciudadana se ven empantanados por la ausencia misma de ciudadanía sumado a un nivel de burocratización de dirigentes de movimientos sociales, indígenas, organizaciones de la sociedad civil, periodistas e incluso académicos que poco dicen de los abusos del poder, al cual estaban acostumbrados denunciar y combatir desde sus trincheras.

CAPÍTULO I

1. Aproximaciones Teóricas

“La ciudadanía es hoy un concepto mucho más diferenciado y mucho menos homogéneo de lo que supusieron los teóricos políticos”
(Parekh, 1990:702)

La ciudadanía es un término recurrente en el discurso de Rafael Correa, un término que si bien es esencial y básico dentro de los actuales paradigmas de construcción social en el país, aún no ha sido completamente analizado y definido. En ésta investigación se intenta rescatar las diversas perspectivas teóricas, analíticas y definir los elementos clave de este concepto, para dilucidar de qué manera “*la ciudadanía*” provoca un nuevo diseño constitucional - institucional y un cambio en el modelo de democracia.

Esta investigación conlleva, indudablemente, una reflexión en torno a las nociones del cambio político - cultural, las responsabilidades y virtudes cívicas, [el reconocimiento](#), la participación ciudadana, y la democracia representativa versus democracia participativa.

1.1. Estado del Arte de la noción de ciudadanía: diversas perspectivas teóricas y analíticas

A partir de los años noventa, ha existido un renovado interés por el tema de la ciudadanía. Algunas de las razones se originan en la evolución de la filosofía política que empieza a integrar las exigencias de justicia y pertenencia comunitaria; cómo una respuesta al nuevo ordenamiento geopolítico y la aparente calma democrática que se respiraba a principios de la década.

Existen dos temas centrales dentro de la teorización de la ciudadanía que fueron desatendidos. El primero es la cuestión de las virtudes cívicas y la identidad ciudadana, y el segundo la frecuente confusión entre la ciudadanía como condición legal, es decir, la plena pertenencia a una comunidad política particular, y la ciudadanía como actividad

deseable, que se refiere a la calidad de la ciudadanía ligada a la participación en la política (Kymlicka y Norman, 1997).

La teoría que se produjo sobre el tema en el período de posguerra hizo énfasis en la posesión de derechos. Uno de los teóricos más importantes de este período fue Marshall, con la publicación de su libro “*Citizenship and Social Class*”, escrito en 1949. Según este autor la ciudadanía consiste en asegurar que cada individuo sea tratado como un miembro pleno de una sociedad de iguales. Y la manera de asegurar este tipo de igualdad consiste en otorgar a los individuos un conjunto de derechos de ciudadanía.

Marshall divide estos derechos en tres categorías en las que clasifica su apareamiento en tres siglos sucesivos: los derechos civiles que aparecen en el siglo XVIII; los derechos políticos que se afirman en el siglo XIX, y los derechos sociales que se establecen en el siglo XX (Marshall, 1998). Además, para este autor se requiere un estado de bienestar liberal-democrático para el desarrollo de la ciudadanía plena, es decir, que al asegurar a todos los derechos civiles, políticos y sociales, se asegura que cada integrante de la sociedad se sienta como un miembro pleno, capaz de participar y de disfrutar de la vida en común.

A esta concepción suele denominársela ciudadanía “pasiva” o “privada” dado su énfasis en los derechos y en la ausencia de toda obligación de participar en la vida pública. Kymlicka y Norman identifican las dos principales críticas a esta visión ortodoxa de posguerra: la primera, se centra en la necesidad de complementar (o sustituir) la aceptación pasiva de los derechos de ciudadanía con el ejercicio activo de las responsabilidades y virtudes cívicas. La segunda señala la necesidad de revisar la definición de ciudadanía generalmente aceptada, en vista de que en el mundo moderno, la política ya no se define como la expresión de las necesidades de una colectividad, de una ciudad sino como una acción sobre la sociedad... tomando en cuenta que la sociedad ya no es un orden, una jerarquía, un organismo; sino que está hecha de relaciones sociales, de actores definidos a la vez por sus orientaciones culturales, sus valores y sus relaciones de conflicto, cooperación o compromiso con otros actores sociales (Touraine, 1994).

“Los planteamientos de Fraser (2001, 2002) y Fraser & Honneth (2003a y 2003b) analizan los efectos de las nuevas manifestaciones culturales sobre la política y sobre la prospectiva por la justicia social. Fraser afirma que se ha esparcido una politización de la cultura, especialmente en conflictos sobre la identidad y la diferencia o, como ella los denomina, “*conflictos por el reconocimiento*”. Aparecen diferentes manifestaciones alrededor del multiculturalismo, el género y la sexualidad; así mismo, se advierten movimientos internacionales por los derechos humanos, pero estas luchas han demostrado ser heterogéneas y su centro de gravedad ha cambiado de la lucha por la redistribución a la lucha por el reconocimiento, lo que presenta profundas implicaciones para la justicia social. Para lograr justicia social es necesario asumir no sólo las luchas por lo material sino también por lo simbólico. De esta manera Fraser propone su teoría de redistribución y reconocimiento basada en la noción de paridad de participación que se aplica en toda la vida social, no sólo en la participación política de voto: se aplica a las esferas laboral, familiar, educativa, sexual, social, civil y política. En el mismo sentido, propone un modelo teórico para alcanzar dicha paridad en la participación, denominado modelo de estatus, el cual apunta a des-institucionalizar patrones de valor cultural jerarquizados, como reemplazar normas culturales que impiden la paridad de la participación con otras normas que la promuevan y así eliminar la exclusión social. En términos de Fraser (2003b), para constituir ciudadanía es necesario adquirir cierto nivel de reconocimiento y redistribución con arreglos sociales que permitan que todo miembro (adulto) de la sociedad interactúe con otro como un par”¹. Arreglos sociales que deben ir acompañados de diseños institucionales que permitan percibir al individuo en su vida diaria que el estado garantiza igualdad de oportunidades para el acceso a recursos materiales, instrumentos legales, espacios de participación formal e informal, espacios para el desarrollo de su individualidad que no han sido equitativos a su condición (especial o diferente) ni iguales a la mayoría (histórica y socialmente constituida).

Es por esto que para Fraser, unido al concepto de exclusión, se hace necesario establecer una relación con el reconocimiento y la participación como conceptos que subyacen a

¹ Ver, <http://www.umanizales.edu.co/revistacinde/vol4/Patricia%20Botero.pdf>, acceso 15 de abril del 2011.

su definición. La exclusión, entendida así, se encuentra conceptualmente relacionada con la justicia social, la equidad en el trato y la igualdad jurídica.

La reconceptualización de *la ciudadanía* va de la mano con la participación que está ligada al reconocimiento del otro en su legitimidad como diferente, por lo tanto a la construcción de la democracia como un lugar de encuentro para trascender de los intereses individuales a los intereses colectivos. Rafael González Ballar establece que la participación ciudadana es un proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o participando en forma colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados, que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental para permitirles su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en la que se desenvuelve (González, 2005).

La ciudadanía no se puede mantener en una concepción restringida –marshalliana-, de tan solo reducirse a un status formal establecido por la asignación de derechos civiles, políticos, sociales y la protección legal correspondiente a los derechos fundamentales. Estos derechos no solo deben ser enunciados formales sino que los ciudadanos constituyen una parte sustantiva de la democracia asociado al tema de la participación ciudadana. Los teóricos de la democracia, de Locke a Rousseau y Tocqueville, tuvieron conciencia de que ésta (la ciudadanía) no se satisfacía con invocar una igualdad abstracta de los derechos, sino que apelaba a esta igualdad para combatir las desigualdades de hecho, y en especial la de acceso a la decisión pública (Touraine, 1994).

Estos elementos expuestos conducen a entender la participación como el tomar parte en las decisiones del poder que afectan a los ciudadanos y colectivos que componen la sociedad. Este “tomar parte”, a decir de Juan Pablo Morales Viteri puede tener varios niveles: un nivel básico que concibe la participación como sinónimo de información y que se traduce en que las personas apoyan decisiones previamente adoptadas por los gobiernos; un nivel intermedio en el que la participación se verifica en la formulación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de estrategias y políticas públicas, y

en el que las personas adquieren un poder de tipo compensatorio, pues solamente pueden decidir dentro de los límites que ya se han impuesto en la sociedad; un nivel más profundo que se verifica cuando existe un proceso que busca la transformación de las relaciones de poder, con la intención de que se produzca un incremento y redistribución de las oportunidades de los actores sociales en los procesos de toma de decisiones (Morales, 2008).

La noción contemporánea de la ciudadanía da cuenta de una caracterización que va más allá del ser sujeto de derechos y que compromete otras condiciones indispensables para la cohesión social y la organización democrática de la vida pública. Se trata de condiciones que, como Rousseau reconoció, implican el ejercicio de formas particulares y obligadas de conducta por parte de los ciudadanos. Estas formas de conducta ciudadana constituyen lo que Victoria Camps (1998) llama “la estructura moral de la democracia”, que no es otra cosa que el señalamiento de contenidos precisos de la democracia que superan la formalidad de su constitución procedimental y el reconocimiento de los derechos de todas las personas e implican formas de conducta de los sujetos que han de vivir en la sociedad democrática.

Conformar y consolidar la “estructura moral de la democracia” de acuerdo con Camps exige transformar la noción pasiva de ciudadanía que Marshall concibió, por una noción activa que haga posible no solo la enunciación teórica de los derechos, sino una acción concreta de los ciudadanos que cimente los pilares de la convivencia pacífica y construyendo las condiciones necesarias para que los derechos sean exigibles por todos.

La ciudadanía activa es aquella en que las personas adoptan un papel determinante en el cumplimiento de sus obligaciones políticas así como en la garantía y satisfacción de sus derechos, y que se caracteriza por trascender el espacio individual y conseguir activar un potencial de colaboración, apoyo e innovación para que las autoridades y las instituciones cumplan con los objetivos que persigue la sociedad, y por tanto, cuenta con el potencial para crear nuevas y mejores prácticas en el sistema político (Montúfar, 2004). Este tipo de ciudadanía es determinante en el modelo de democracia que adopta un estado ya que configura un modelo de democracia participativa.

Estas formas de acción concreta que constituyen parte esencial de la nueva noción de ciudadanía y, en el sentido mostrado, del propio contenido de la vida democrática, han sido reconocidas por muy distintas tradiciones de pensamiento ético – político y, no pocas veces han sido identificadas con la clásica noción aristotélica de “virtud”.

Los resurgimientos contemporáneos de la tradición republicana y las recientes perspectivas neoaristotélicas – que identificamos con las corrientes comunitaristas de pensamiento ético político – marcan énfasis fundamentales en las virtudes ciudadanas – en tanto que disposiciones de conducta – como elementos vertebrales de la agencia de los individuos en el marco de la vida pública (Salmerón, 2006).

He ahí la necesidad de problematizar el tema de las responsabilidades y virtudes cívicas de los ciudadanos.

1.1.1 Las responsabilidades y virtudes cívicas

Siguiendo los aportes que presentan Kymlicka y Norman se exponen los principales argumentos de crítica a la visión ortodoxa de posguerra. La primera de ellas, y que exhiben los autores como la más contundente, proviene de la Nueva Derecha hacia la idea de los “derechos sociales”. Según esta visión estos derechos siempre fueron contradictorios dado que son incompatibles con las exigencias de libertad negativa y los reclamos de justicia basados en el mérito; son económicamente ineficientes y conducen hacia un camino de servidumbre.

Mientras Marshall había argumentado que los derechos sociales permitían a los más desfavorecidos integrarse a la sociedad en condiciones de mayor igualdad y ejercer efectivamente sus derechos civiles y políticos, la Nueva Derecha sostiene que el Estado de bienestar ha promovido la pasividad entre los pobres, no ha mejorado sus oportunidades y ha creado una cultura de dependencia (Kymlicka y Norman, 1997:10).

Según la Nueva Derecha², el modelo de la ciudadanía pasiva no percibió hasta qué punto la satisfacción de ciertas obligaciones es una precondition para ser aceptado

² “La Nueva Derecha nació en 1968. Sus postulados conllevan una refundación del orden político, una innovación en el pensar y un cambio en la estructura social. La “*Nueva Derecha*” propone una reflexión profunda acerca de la política, la técnica y la ciencia. Y una crítica global a la cultura occidental y la modernidad, al cristianismo y sus versiones seculares: el marxismo y el liberalismo en su vertiente político-económica decimonónica. Asimismo defiende una concepción biológica-cultural dependiente de la etológica de donde elabora su crítica a la sociedad mercantilista y de consumo. Es una propuesta

como miembro pleno de la sociedad. Esta fue una idea que orientó una de las principales reformas del sistema de seguridad social en los Estados Unidos e Inglaterra durante los años ochenta: la introducción de programas de *workfare*. El objetivo de estas políticas era reforzar la idea de la responsabilidad de los individuos en mantenerse a sí mismos.

No obstante, estas reformas impulsadas por la Nueva Derecha, tampoco actuaron a favor de una ciudadanía “responsable”, lo que pretendían era extender la acción de los mercados en la vida de la gente –mediante el libre comercio, la desregularización, la reducción de impuestos, el debilitamiento de los sindicatos y el recorte de los seguros de desempleo – que condujeron a una época de crisis social y económica como el recorte de los programas de asistencia, las desigualdades de clases se exacerbaban y los ciudadanos pobres tampoco fueron capaces de involucrarse en la nueva economía³.

Por su parte, la - nueva - izquierda sigue patrocinando la idea de Marshall, quien defiende el principio de que una ciudadanía plena requiere derechos sociales. El principal argumento que remiten de Marshall es aquel, según el cual, las personas solo pueden ser miembros plenos y participativos de la vida social en la medida en que sus necesidades básicas sean satisfechas, sin embargo también desde la misma izquierda se reconoce que las instituciones del Estado de bienestar son inviables al menos en parte porque parecen promover la pasividad y la dependencia, al tiempo que “favorecen un retraimiento privatista de la ciudadanía y una particular clientelización del rol del ciudadano” (Habermas, 1992:10-11).

En este sentido, aunque la - nueva - izquierda acepta el principio general de que la ciudadanía implica tanto derechos como responsabilidades, a diferencia de la Nueva

cultural revolucionaria por ello cuestiona los valores del orden establecido, adjetivándolo como lucha contra el sistema occidental. Pensadores que han influido a de Benoist y sus seguidores han sido Jacques Monod y Georges Dumézil, Louis Rougier y Jules Monnerot Max Weber y Pareto, Arnod Gehlen y Max Scheler, Ferdinand Tönnies y Montherlant, Mircea Eliade y Bertrand Russell, Ugo Spirito, Nietzsche y Martin Heidegger, Oswald Spengler, Giuseppe Prezzolini y Stéphane Lupasco, D.H. Lawrence y Marinetti, Proudhon y Barrés, Konrad Lorenz y H.J. Eysenck”, véase [http://es.metapedia.org/wiki/Nueva Derecha](http://es.metapedia.org/wiki/Nueva_Derecha). Acceso: 28 de noviembre de 2010.

³ Ibid, pág. 11.

Derecha, considera que los derechos de participación deben en cierto sentido, preceder a las responsabilidades, es decir, es apropiado exigir el cumplimiento de las responsabilidades una vez que se han asegurado los derechos de participación. Sin embargo, si los derechos deben preceder a las responsabilidades, parecería que se vuelve a la vieja concepción de ciudadanía pasiva; y la izquierda acepta al igual que la derecha la necesidad de cambiar en este punto. La justicia social y derechos sociales son elementos que se defienden desde el discurso de derecha, siempre y cuando exista la correlación con el cumplimiento de las responsabilidades por parte del ciudadano; en la derecha se imponen las diferencias, cuando en la izquierda se inicia una interpretación de las diferencias a partir del reconocimiento del otro.

Ahora bien, ¿para qué es importante la idea de las responsabilidades y virtudes cívicas? La idea de las responsabilidades y virtudes cívicas es importante para el mantenimiento de un gobierno libre en el que todo el cuerpo político de los ciudadanos esté imbuido de un sentido de la virtud pública tan poderoso que no pueda ser sobornado ni obligado a que las fuerzas externas o las ambiciones facciosas socaven el bien común (Skinner, 1996), para lo cual se debe tomar en cuenta que solo podemos disfrutar de la libertad individual sino la ajustamos a la búsqueda del bien común ya que hacer lo contrario implicaría ser un ciudadano corrupto, por oposición a virtuoso. En palabras del mismo Skinner: el único camino que lleva a la libertad individual es el sendero del servicio público y la defensa de la comunidad. Esta respuesta se hace relevante entendiendo lo público como el espacio donde los ciudadanos pueden participar de las decisiones y argumentar en torno a la crítica de las desigualdades. Para Habermas “la esfera pública es un espacio en el cual los individuos.... pueden cuestionar en público una condición de desigualdad en la esfera privada” (Habermas, 1996: 47). En este sentido, se recupera el discurso desde la argumentación en relación a los elementos que surgen desde la izquierda, es decir, desde y para la participación asociada al pluralismo y la diversidad. Sin embargo me sumo a la advertencia que hace Skinner ya que la política es una profesión; a menos que sean personas altamente altruistas; los políticos siempre enfrentarán la tentación de adoptar decisiones acordes a sus propios intereses y a los de los grupos de presión más poderosos, en lugar de cuidar y atender los intereses generales de la comunidad (Skinner, 1992).

Existen cuatro puntos de vista diferentes, que han intentado justificar la importancia de los valores cívicos y la manera de fomentarlos. Estos enfoques han sido presentados por Kymlicka y Norman (1997) y son:

- a) **La izquierda y la democracia participativa:** Una de las respuestas de la izquierda al problema de la pasividad ciudadana consiste en otorgar a los ciudadanos más poder por medio de la democratización del estado de bienestar, por medio de la dispersión del poder estatal en una serie de instituciones democráticas locales, asambleas regionales y tribunales de apelación. Sin embargo, el énfasis en la participación no alcanza para explicar cómo asegurar que la sociedad participe adecuadamente, sin egoísmos ni prejuicios⁴ (Ibíd., pág. 16-17).
- b) **El republicanismo cívico:** la tradición cívico-republicana moderna es una forma extrema de democracia participativa principalmente inspirada en Maquiavelo y Rousseau. El rasgo que distingue a los republicanos cívicos es su énfasis en el valor intrínseco que tiene la actividad política para los propios participantes. En esta perspectiva, la vida política es superior a las satisfacciones puramente privadas que puedan proporcionar la familia, el vecindario o la profesión y debe, por lo tanto, ocupar el centro de la vida de las personas⁵ (Ibíd., pág. 18).
- c) **Los teóricos de la sociedad civil:** en esta perspectiva se ubica un reciente desarrollo del pensamiento comunitarista de los años ochenta. Estos teóricos subrayan la civilidad y el autocontrol como condiciones de una democracia sana,

⁴ Muchos partidarios de la democracia participativa suponen que la participación política enseñará la responsabilidad y la tolerancia; quienes piensan de este modo depositan su fe en la actividad participativa cómo el medio por el cual los individuos pueden habituarse a cumplir con los deberes de la ciudadanía. Por desgracia esta fe en la función educativa de la participación parece excesivamente optimista. (Kymlicka y Norma, 1997:16-17)

⁵ Esta concepción está claramente en conflicto con el modo en que la mayor parte de la gente entiende actualmente tanto la ciudadanía como la vida buena. La mayor parte de la gente no encuentra su principal fuente de felicidad en la política sino en la vida familiar, el trabajo, la religión y el ocio. La participación política es vista como una actividad ocasional y por lo general gravosa, aunque necesaria para que el gobierno respete y proteja la libertad que permite a los individuos proseguir sus actividades y cultivar sus vínculos personales (Ibíd., pág. 18)

pero niegan que el mercado o la participación política sean suficientes para enseñar esas virtudes. Es más bien en las organizaciones voluntarias de la sociedad civil (iglesias, familias, sindicatos, asociaciones étnicas, cooperativas, grupos de protección del medio ambiente, asociaciones de vecinos, grupo de apoyo a las mujeres, organizaciones de beneficencia, etc.) donde se aprenden las virtudes del compromiso mutuo⁶. (Págs. 19-21)

- d) **Las teorías de la virtud liberal:** Los teóricos liberales de los años setenta y ochenta se centraron en la justificación de los derechos y de las instituciones necesarias para asegurarlos, sin atender a las responsabilidades de los ciudadanos. Sin embargo, algunos de los trabajos más destacados sobre la importancia de la virtud cívica han sido hechos por liberales (Amy Gutmann; Stephen Macedo y William Galston). Partiendo de la idea de la democracia representativa, la capacidad de cuestionar a la autoridad y la voluntad de involucrarse en la discusión pública se convierten en pilares de las virtudes cívicas, ya que se espera que los ciudadanos que eligen sus representantes ejerzan control en quienes ocupan cargos públicos⁷.

La importancia del término ciudadanía, como eje del discurso de Rafael Correa y de los preceptos de la Revolución Ciudadana, de estos cuatro enfoques el que mayor énfasis tendrá en este trabajo de investigación es el republicanism cívico en base a tres conceptos: una idea fuerte de la ciudadanía activa, un segundo elemento que es la noción de virtud cívica y un tercer elemento que tiene que ver con la idea del reconocimiento y la participación ciudadana.

Tal es la influencia de esta corriente del pensamiento en el gobierno de Correa que uno de los actuales ideólogos del proyecto político - gubernamental, el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, René Ramírez Gallegos, señala que la actual Carta Política Fundamental expedida en la Asamblea Nacional Constituyente de Plenos

⁶ Los teóricos de la sociedad civil piden demasiado a las organizaciones voluntarias al esperar que sean la principal escuela de la ciudadanía democrática. Si bien las asociaciones pueden enseñar las virtudes cívicas, no es esta su razón de ser.

⁷ Los liberales ponen fuerte énfasis en el espacio educativo como el escenario propicio para aprender las virtudes cívicas.

Poderes en Montecristi propone “edificar una sociedad republicana que amplíe la libertad negativa hacia la construcción de una libertad positiva, considerada como no dominación y potenciación de las capacidades de los individuos. Para ejercer tal principio, es necesario: tener los recursos materiales suficientes, contar con ciudadanos con responsabilidad republicana, que construyan autónomamente sus preferencias, e institucionalizar espacios de participación y deliberación, donde se ventilen argumentos y cada ciudadano defienda sus posturas. Asimismo, si bien en el republicanismo la participación en la esfera pública asegura la libertad, sin virtud cívica esta participación no existe” (Ramírez R., 2009).

En el proyecto de la Revolución Ciudadana la corriente del republicanismo cívico influye notablemente en la construcción del denominado “Socialismo del *sumak kawsay* o biosocialismo republicano” en el cual existen algunas premisas que lo sostienen y que se ven reflejados en la Constitución de Montecristi, en la nueva normativa legal, en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013 y en las intervenciones públicas que hace Rafael Correa Delgado, estas son: a) Libertad/autorrealización como no interferencia, no dominación y expansión de las potencialidades humanas y sociales; b) La participación y deliberación como procedimientos adicionales de interacción ciudadana; c) La actividad pública como pilar del republicanismo: hacia la construcción de la virtud cívica; y, d) La construcción de un Estado plurinacional, intercultural y no-patriarcal⁸.

El republicanismo cívico, abre una confrontación con la escuela liberal del pensamiento político y de la democracia. Plantea que las principales virtudes de los ciudadanos para sostener los procesos democráticos tienen que ver con su implicación activa en los problemas de la ciudad, la comunidad. El republicanismo cívico es un modelo muy exigente en términos políticos porque plantea que la conducción de la democracia, la conducción de un orden político democrático depende efectivamente de la implicación abierta, intensa, activa de los ciudadanos en las discusiones y que en el seno de las relaciones sociales y en el seno de los procesos políticos orientan las decisiones de los gobiernos y de los estados (Ramírez F., 2010).

⁸ Ver, <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=116667>, acceso marzo 2011.

Comprendiendo estos instrumentos que identifican la importancia de los valores ciudadanos y la manera de fomentarlos, se puede entender que éstos involucran la noción de cambio político⁹ - cultural como eje primordial de inclusión de toda la ciudadanía al espacio social y político, el referente cultural permite a la ciudadanía comprenderse a sí misma y comprender los nuevos procesos políticos de construcción social impulsados por Correa.

1.1.2 La Ciudadanía cómo identidad y diferencia

La ciudadanía es comúnmente relacionada con el estatus legal; no obstante, otra dimensión igual o quizá más significativa se refiere a ella como la expresión de la pertenencia a una comunidad política. Sin embargo, esta pertenencia a una comunidad política tiene que ver con la tensión existente entre la diferencia y la igualdad; lo que suele denominarse la ciudadanía “diferenciada” versus la ciudadanía “universal”¹⁰.

El universalismo jurídico, construido desde la tradición jurídica occidental, generó un sujeto de derechos extremadamente individualista, despojado de sus circunstancias particulares y de sus identidades múltiples, en aras de una igualdad formal de los individuos ante la ley, que actualmente se muestra claramente insuficiente (Fariñas, 1:1999).

Actualmente, una diversidad de grupos (afrodescendientes, mujeres, pueblos aborígenes, minorías étnicas y religiosas, homosexuales, etc.) todavía se sienten excluidos de la “cultura compartida”, pese a poseer los derechos comunes propios de la ciudadanía. Esta exclusión no solo puede ser socioeconómica, sino que también es consecuencia de su identidad socio cultural (de su diferencia)¹¹.

⁹ La noción del cambio político en el Ecuador, a partir de la llegada de Correa al poder, atrapa bien el sentido del proceso político y hace referencia al complejo e incierto ajuste entre variables institucionales e ideológicas en un específico contexto histórico.

¹⁰ Véase, María Daniela Dávalos Muirraguí, *¿Existe la ciudadanía universal?*, en Ramiro Ávila Santamaría (edit.), *Constitución del 2008 en el contexto Andino*, Quito, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2009, p. 73 – 106.

Por lo tanto la idea de Locke de que, formalmente, todos los individuos sean iguales ante la ley, cumplió una función muy importante en el tránsito a la modernidad; así como en la constitución de los sistemas jurídicos y políticos modernos. Sin embargo, también es cierto que, con base en esta idea, se construyó una lógica cada vez más neutralizadora y mutiladora de la pluralidad y de la diferencia, la cual ha simplificado la diversidad, la diferencia y la complejidad de las sociedades y de sus individuos.

Por tal motivo, un creciente número de académicos, los cuales han sido llamados “pluralistas culturales”, sostienen que el concepto de ciudadanía debe tener en cuenta estas diferencias. Iris Marion Young (1989) opta por una concepción de la “ciudadanía diferenciada”. Desde esta perspectiva, los miembros de ciertos grupos serían incorporados a la comunidad política no sólo como individuos sino también a través del grupo¹²:

“en una sociedad donde algunos grupos son privilegiados mientras otros están oprimidos, insistir en que, como ciudadanos, las personas deben dejar atrás sus filiaciones y experiencias particulares para adoptar un punto de vista general, sólo sirve para reforzar los privilegios. Esto se debe a que la perspectiva y los intereses de los privilegiados, tenderán a dominar este público unificado, marginando y silenciando a los demás grupos” (Young, 1989:257)

Dos razones expresa Young por las cuales la igualdad requiere afirmar más que ignorar las diferencias grupales:

¹¹ Véase, Gina Chávez Vallejo, *El Derecho Propio: ¡Destapando la Caja de Pandora!*, en Ramiro Ávila Santamaría, Agustín Grijalva Jiménez, Rubén Martínez Dalmau (edits.), *Desafíos Constitucionales Constitución, la Constitución ecuatoriana del 2008 en perspectiva*, Quito, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2008, p. 67 – 87.

¹² Los críticos de la ciudadanía diferenciada han dado varios argumentos en oposición a esta perspectiva: 1) viola la igualdad ya que al asegurar ciertos derechos a algunas personas pero no a otras en función de su pertenencia grupal, crea una jerarquía en la que “algunos son más iguales que otros”; 2) viola el principio liberal de la neutralidad del Estado, según el cual el rol cultural de los poderes públicos debe limitarse a mantener un mercado de ideas limpio; 3) es arbitraria ya que no hay principios que permitan determinar cuáles grupos merecen un estatus diferencial (Kymlicka, 1989 y 1991; Phillips, 1992 y Van Dyke 1985).

1. Los grupos culturalmente excluidos están en desventaja de cara al proceso político, y la solución consiste, al menos parcialmente, en proveer los medios institucionales para el reconocimiento explícito y la representación de los grupos oprimidos.
2. Los grupos culturalmente excluidos tienen necesidades particulares que sólo se pueden satisfacer mediante políticas diferenciadas.

Fariñas siguiendo la misma idea, la denomina “ciudadanía fragmentada” reivindicando la diferencia como valor jurídico-político que sirve para identificar a los seres humanos en sus diferentes contextos culturales, esto es con temas relacionados con la historia, el territorio, el idioma, las diferencias culturales y étnicas, etc.

Con esta visión diferenciada o fragmentada de la ciudadanía se trata de dar respuesta a los problemas derivados de las reivindicaciones de las identidades etnoculturales, de la diversidad y de la pluralidad dentro de una misma organización política, es lo que Fariñas llama *el igual derecho de todos a ser diferentes*, se trata del reconocimiento, la aceptación y la integración social de todas las diferencias, sin posibilidad de exclusión, marginación o inferiorización de algunas de ellas¹³.

Con lo retomado hasta el momento podemos decir que la noción de ciudadanía representa diferentes formas de interpretar la realidad social en la que los seres humanos nos desenvolvemos. Como lo explica Fariñas, el concepto de ciudadanía no apela a una categoría natural, sino que es una “construcción metafórica” que surge como consecuencia de procesos históricos de negociación, interpretación y reivindicación, mediante la cual se establece un doble vínculo de carácter abstracto entre los ciudadanos y el Estado (Fariñas, 2004:37).

¹³ No obstante los críticos de la ciudadanía diferenciada temen que si los grupos son estimulados a replegarse sobre sí mismos y a centrarse en su diferencia (sea racial, étnica, religiosa, sexual o de cualquier otro tipo) entonces la ciudadanía deje de ser un dispositivo para cultivar el sentido de la comunidad y de propósitos compartidos.

Otro elemento importante a tener en cuenta es la discusión acerca del papel del Estado frente a las minorías, culturales, étnicas, sexuales y políticas. ¿Cuál es el tipo de relación que debe existir?, ¿qué debe garantizar el Estado ante las diferencias culturales y sociales en el seno de la comunidad política? Esto hace referencia a la pretendida neutralidad que se ha buscado que el Estado tenga frente a las expresiones de pluralismo cultural¹⁴.

Es decir, la necesidad del ciudadano de participar en la vida política, el ejercicio consciente de sus derechos, y su interés en la vida pública es lo que hacen que la democracia sea tal. La fuerza principal de la democracia reside en la voluntad de los ciudadanos de actuar de manera responsable en la vida pública (Touraine, 2000:109), noción que tiene sus orígenes en Rousseau. Entendiendo que la ciudadanía a pesar de tener una faceta política no debe limitarse a este ejercicio sino también a otras esferas de la cotidianidad que estarían más relacionadas con el civismo.

Por tanto, la ciudadanía como vínculo con la comunidad política permite que las personas creen nexos de pertenencia y participación más profundos que la categorización de individuos por su lugar de origen (nacionalidad); es necesario comprender que las constituciones o el voto universal no son las únicas herramientas de expresar la ciudadanía.

El debate sobre democracia y ciudadanía se mantiene vivo, con aspectos que no terminan de clarificarse. Como por ejemplo, la aparente contradicción que existe entre el afán unificador y la necesidad de reconocimiento por parte de la comunidad. Al respecto, hemos visto cómo autores, como Kymlicka, proponen la posibilidad de ciudadanía diferenciadas, que tenderían a promover derechos diferenciados para grupos minoritarios que requieren de un reconocimiento que permitiría la unificación y no la homogenización; y la perspectiva de autores como Nancy Fraser que afirma que se ha esparcido una politización de la cultura, especialmente en conflictos sobre la identidad y la diferencia o, como ella los denomina “*conflictos por el reconocimiento*”. Además, la discusión sigue en pie, porque las sociedades continúan evolucionando y,

¹⁴ Véase, <http://wikisum.com/w/Kymlicka: Multicultural citizenship>. Acceso: 28 de noviembre del 2010.

por lo tanto, se ha hecho necesario que hoy planteemos la posibilidad de hablar de una ciudadanía universal, que dé cuenta del proceso globalizador en el que nos encontramos, hacia nuevos espacios para el ejercicio de las comunidades.

Ante los nuevos desafíos de la ciudadanía en el plano de los derechos individuales y la noción de vínculo con una comunidad determinada, se retoma para esta investigación las preguntas acerca de si puede la ciudadanía aportar una experiencia común de identidad y lealtad a los miembros de la sociedad, y si es suficiente, por sí misma, para incluir en pie de igualdad el reconocimiento a los grupos históricamente excluidos. Todas estas reflexiones nos permitirán acercarnos al caso ecuatoriano y tratar de interpretar el nuevo contexto político que ha emergido con la llegada de Rafael Correa como Presidente de la República del Ecuador.

Como se trató en este capítulo la noción de ciudadanía planteada por Marshall, en la que se consideraba que es un estatus que se otorga a los miembros de una sociedad; resulta insuficiente en las sociedades modernas, sin negar que esta concepción haya significado un importante aporte para la concepción de ciudadanía.

Como vemos, la ciudadanía tiene una estrecha relación con la democracia. Esto se debe a que éste es un concepto imprescindible para pensarla. Y, de alguna forma, la ciudadanía se convierte en la praxis de la democracia, porque va más allá de la organización impuesta de un Estado y se involucra en las esferas de la cotidianidad. Como explica Habermas: “las instituciones de la libertad constitucional no son más valiosas que lo que la ciudadanía haga de ellas” (Habermas, 1992:7).

1.2 La reciente discusión entre democracia representativa versus democracia participativa.

La democracia liberal inspirada en los principios de la Revolución Francesa, puso la libertad y la igualdad como sus ejes fundamentales. Sin embargo, lo que hoy llamamos democracia representativa tiene sus orígenes en la forma de gobierno establecida e

impuesta en Occidente a raíz de tres revoluciones: la inglesa, la norteamericana y la francesa¹⁵.

Sería más adecuado hablar de gobierno representativo para combinar las ideas de la democracia y de República. Manin (1998) plantea cuatro características del gobierno representativo: la elección periódica de los gobernantes; la independencia relativa de los mismos para tomar decisiones, la posibilidad de los gobernados de expresar sus opiniones y la existencia de un debate sobre las decisiones públicas.

Según explica Bobbio, en la democracia liberal, la gobernabilidad democrática se encuentra garantizada (o debería estarlo) por las instituciones, por la división de poderes dentro del Estado y por la existencia de partidos políticos. En este caso son estos actores los que operan como mediadores entre las demandas económicas, sociales y políticas; controlan y fiscalizan los actos de gobierno; contribuyen a la gobernabilidad mediante la crítica constructiva de las propuestas legislativas del gobierno; y definen propuestas alternativas y candidatos propios para llevarlas adelante en el momento de las elecciones” (Vázquez, 2010:146).

Además, esta democracia representativa debe evolucionar a lo que se conoce actualmente como poliarquía. Para Dahl, los estándares que deben satisfacer son: la participación efectiva, la igualdad de voto, la posibilidad de entendimiento informado y el ejercicio del control sobre la agenda y la inclusión de adultos. Estos requisitos son necesarios, según este autor, porque sin ellos es imposible la “igualdad política”, es decir, la capacidad de los ciudadanos para influir igualmente sobre las políticas del Estado” (Dahl 2001:16).

En la actualidad la democracia, en cuanto sistema propio de las sociedades políticas modernas, enfrenta un conjunto de desafíos como el tamaño de la polis¹⁶; la emergencia

¹⁵ El pensamiento revolucionario francés en el siglo XVIII atribuyó al pueblo la decisión última de los destinos sociales y forjó el concepto de la *soberanía popular*. Maximiliano Robespierre (1758 – 1794) afirmó que “la democracia es un Estado en el que el pueblo soberano, regido por leyes que son obra suya, hace él mismo todo lo que puede hacer, y permite hacer, por medio de delegados, todo lo que él mismo no puede hacer”. En esta definición del líder jacobino conjugó el principio de la soberanía popular con los de la representación política y el Estado de Derecho (Borja, 2007).

¹⁶ La creciente expansión que en términos demográficos han tenido todas las sociedades modernas ha desbordado el antiguo concepto de la polis aristotélica, que era el espacio en el cual se conformó la noción y el ejercicio de la democracia. Más aún los procesos de globalización y la conformación de megaestados al estilo de la Unión Europea, hacen aún más improbable el retorno hacia formas de

de la multiculturalidad; el aumento del capital social y el problema no resuelto de la inclusión (Elizalde, 2001), además de un retroceso importante de la militancia partidaria, el ascenso de la abstención o la distancia creciente entre los ciudadanos y el sistema político (Blondiaux y Sintomer, 2004:108); el avance de la retórica ciudadana/anti-partidaria... sus demandas de ampliación de la representación política y de establecimiento de nuevos mecanismos de participación ciudadana en medio de una progresiva crisis de representación política (Ramírez, 2007).

Elizalde plantea hipótesis con respecto al devenir de las actuales democracias. La primera es el tránsito de una forma de ejercicio democrático de carácter elitario (de minorías) a una forma de ejercicio democrático donde las mayorías quieren hacerse presentes también en la toma de decisiones. Esto se debe, entre otros aspectos, al incremento generalizado de la escolaridad, a la reducción de los niveles de analfabetismo; a la expansión y masificación de los medios de comunicación y los recientes aportes de la reflexión científica y filosófica.

La segunda hipótesis es la creciente pérdida del monopolio de lo político por parte de los partidos políticos que ya no dan cuenta de las demandas provenientes de las nuevas formas de ciudadanía.

La tercera apela a que ya no bastan los principios clásicos de la democracia representativa: división de poderes del Estado, alternancia en el poder de las autoridades, consultas periódicas a la ciudadanía en procesos electorales, radicación de la soberanía en el pueblo.

Por consiguiente, la siguiente hipótesis es que el concepto de participación ha ido perdiendo su carácter crítico, revolucionario o amenazante para el status quo; y ha ido

democracia directa. Ello en razón de que la diversidad, complejidad y magnitud de los problemas y sobre las cuales se debe tomar decisiones y que constituyen habitualmente el ejercicio del accionar democrático, hacen imposible que ellas sean adecuadamente oportunas, eficaces, informadas, legítimas e impersonales. (Elizalde, 2001:28)

transformándose y adquiriendo un carácter eminentemente instrumental en nuestra sociedad.

También está sucediendo un tránsito hacia una democracia global en la que la globalización ha generado elementos nuevos en el accionar de la sociedad civil y se empieza a constituir una sociedad civil de carácter planetario.

Por lo tanto, la democracia requiere de más sociedad y se hace necesaria hoy la configuración de un sentido fuerte de ciudadanía con la construcción y defensa de lo público mediante la participación democrática sin exclusiones. Y esta continuidad y profundización democrática requiere, además, una cultura democrática arraigada en la vida cotidiana; y en la valorización constante y sistemática de ciertos temas: la discusión, el debate, la concertación, la consulta, la participación, la colaboración, la gobernanza (Blondiaux y Sintomer, 2004:95), es decir un reconocimiento de un derecho a la participación ciudadana en la toma de decisiones. El *republicanismo cívico* desde esta perspectiva coloca al interés público, como por encima y de modo diferenciado a la idea de la suma de los intereses privados, la libertad de los individuos sólo puede sostenerse en la medida en que participan activamente del ser activo, la libertad política y la participación activa son dos preceptos y dos principios que van de la mano y el uno no puede sostenerse sin el otro (Ramírez, 2010).

Por otra parte, diversos teóricos han intentado demostrar que para la estabilidad de las democracias modernas no solo es necesario plantear el tema de la estructura y las instituciones políticas, sino que es necesario profundizar en las cualidades y actitudes de sus ciudadanos (Rawls, 1971).

Temas como el sentimiento de dignidad, identidad, derechos y su percepción de las formas potencialmente conflictivas de identidad nacional, regional, étnica o religiosa; su capacidad de tolerar o trabajar conjuntamente con individuos diferentes; su deseo de participar en el proceso político con el propósito de promover el bien público y sostener autoridades controlables. Su disposición a auto limitarse y ejercer la responsabilidad personal en sus reclamos económicos, así como en las decisiones que afectan su salud y el medio ambiente, empiezan a posicionarse como relevantes frente a la noción pasiva de la ciudadanía y el rol de los ciudadanos en las actuales democracias, muestra de lo dicho es el apareamiento de nuevos movimientos y organizaciones sociales como los feministas, ecologistas, consumidores, reivindicaciones étnicas, usuarios de servicios,

veedurías ciudadanas, con lo que se posiciona con mayor fuerza la visión de la ciudadanía propuesta por Fraser y que tiene que ver con el reconocimiento y la inclusión, entendida la última –por la filósofa norteamericana- como la posibilidad de participación equitativa en todas las áreas de la vida, y en este sentido, ésta es ante todo un ejercicio de reconocimiento de un individuo (o grupo) en equidad de condiciones frente a otro que le es ajeno su esfera vital, es por esto que ella insiste en que unido al concepto de exclusión, se hace necesario establecer una relación con el reconocimiento y la participación como conceptos que subyacen a su definición.

Entre todos estos aspectos citados la democracia, en palabras de Rodrigo Borja, “es más que una forma de gobierno: es una forma de organización estatal que promueve un alto grado de participación popular en las tareas de interés general. Mientras mayor es esa participación tanto más democrático es el Estado...” (Borja, 2007) y requiere de una cultura política que rompa con las estructuras impuestas por el viejo sistema político, de una educación cívica que la sustente y que permita fortalecer la ciudadanía activa para hacer efectivo el reconocimiento, la inclusión y la participación ciudadana. En el caso ecuatoriano, la ciudadanía a más de ser la piedra angular del discurso político de Rafael Correa, pasa a constituirse en un eje transversal de la Constitución ecuatoriana de Montecristi, sin embargo no se puede dejar de lado la mención que hace el mismo René Ramírez Gallegos, en su artículo “Socialismo del *sumak kawsay* o biosocialismo republicano”, citando a De Sousa Santos:

“Si bien uno de los objetivos principales de esta propuesta es la recuperación del poder ciudadano y colectivo, para confiar a la sociedad civil (organizada) la «democratización de la democracia», es necesario recuperar al Estado como expresión de acción colectiva descentralizada. La sociedad de la exclusión se basó en una construcción «antiestatal», por lo cual la lucha pro inclusión «consiste en estabilizar mínimamente entre las clases populares aquellas expectativas que el Estado dejó de garantizar al perder el control de la regulación social”.

Cita que nos permite notar que el proyecto político y de gobierno de Correa pretende en primera instancia recuperar el rol del Estado en sus diferentes niveles, construir un

estado garantista, intervencionista, visión que se plasmó en la Constitución de Montecristi (ver títulos VI y VII), en la nueva legislación, en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013, las políticas públicas y las acciones gubernamentales demuestran esa dimensión, de tal forma que el Estado se convierte en el garante de los derechos de las ciudadanas y ciudadanos; y, en el medio para canalizar las demandas de la sociedad civil en sus diferentes formas de organización: movimientos sociales, asociaciones comunitarias, colectivos ciudadanos, nuevas identidades emergentes, voluntariado, etc., que luchan por un espacio para ser reconocidos e incidir en la toma de decisiones políticas que tienen relación con la vida pública, lo cual genera un desafío mayor de organización a la ciudadanía de tal forma que en colectivos se pueda orientar los fines de la política, caso contrario sin organicidad, sin una agenda, sin conocimiento de derechos, garantías y libertades que el Estado debe cumplir y hacer cumplir, los abusos del poder sobre los ciudadanos individualizados serán permanentes si a eso se suma una institucionalidad influenciada por una función del estado que en el caso ecuatoriano es la Función Ejecutiva.

La sociedad civil está vinculada al ciudadano como el individuo que posee derechos políticos en potencia, pero sólo puede gozar de ellos y ejercerlos cuando se integra a la sociedad civil. Tiene creciente importancia la participación ciudadana, tanto en las ideas sobre fortalecimiento de la democracia, como en los procesos y mecanismos que pueden utilizarse para alcanzar los grandes objetivos de desarrollo de la sociedad. Entonces, ciudadanía es la calidad que le confiere dicha comunidad al ciudadano que participa en la vida de la comunidad. El ciudadano debe ser un miembro activo de la sociedad que aporte con sus ideas y con su trabajo, más allá de la posición política que ocupe dentro de ella. El ejercicio de los derechos y deberes políticos no se constriñe a elegir y a ser elegido, o a ocupar una función pública, sino que va mucho más allá. El ciudadano es parte fundamental de la comunidad y no puede permanecer pasivo, sino que está obligado a integrarse a ella para contribuir al bien común. El Estado, como garante de los derechos de la ciudadanía, debe propiciar el reconocimiento, la inclusión y la participación ciudadana en todos los ámbitos, estableciendo un marco legal y un diseño institucional moderno con procedimientos ágiles y transparentes pero sin tratar de

incorporar a la sociedad civil dentro de corporaciones estatales que desvirtúen la naturaleza de la ciudadanía.

En ese sentido, la red de conceptos a utilizar en este estudio parten de la visión del republicanismo cívico ya que se necesita de ciudadanía activa que fomente sus virtudes cívicas para participar críticamente en la vida pública, inclusive como una construcción permanente de espacios para el reconocimiento y la inclusión en equidad de condiciones ya sea como individuo o grupo y como una interpelación permanente al estado para hacer efectivo su rol de garante de los derechos, dejar de lado las obligaciones ciudadanas que persigan el bien común pueden ser cómplices de la conculcación de derechos y libertades que reducen los niveles de participación por temor o miedo a las represalias del poder, he ahí la necesidad imperiosa de la recuperación de la independencia de las funciones del estado y de la construcción de instituciones fuertes, autónomas que garanticen en efecto los derechos de los ciudadanos y permitan aplicar la teoría de redistribución y reconocimiento –propuesta por Fraser- basada en la noción de paridad de participación que se aplica en toda la vida social, no sólo en la participación política de voto sino también en las esferas laboral, familiar, educativa, sexual, social, civil y política, desafío que también se nota en el discurso de Correa y el diseño institucional dispuesto por la Carta Constitucional.

CAPÍTULO II

2. El apareamiento de Rafael Correa en el escenario político electoral ecuatoriano

*América Latina y el Ecuador no están viviendo una época de cambios,
están viviendo un verdadero cambio de época.*

- Rafael Correa Delgado

En este capítulo se analiza algunos de los elementos claves para el ingreso a la escena política de Rafael Correa y la Revolución Ciudadana en el Ecuador. Para ello se describirá el momento previo a su surgimiento: La influencia de los movimientos sociales, el movimiento indígena y la sociedad civil; la crisis institucional que caracterizaba al Ecuador entre 1996-2006; la crisis de confianza en las instituciones; la corrupción que carcomió la base de legitimidad del sistema de partidos políticos y la crisis de representación democrática, todos los factores precitados configuraron una situación ideal y allanadora que permitió el ascenso de Correa como un político outsider.

2.1 El papel de los movimientos sociales, indígenas y sociedad civil

A partir de la década de los noventa (siglo XX) las movilizaciones indígenas, sus demandas de reconocimiento, ampliación de la representación política y de participación ciudadana dan inicio al debate público sobre la ciudadanía, a esta iniciativa se sumaron otros actores sociales emergentes como los movimientos de mujeres que exigieron la incorporación de nuevos derechos y sostuvieron una crítica al sistema de democracia representativa imperante en ese momento.

A decir de Franklin Ramírez el movimiento indio propició gracias a sus reivindicaciones sociales, la reconceptualización de la noción de ciudadanía en un sentido más amplio, no reducida al derecho de elegir y ser elegido, no entendida solamente en la medida en que un ciudadano vale un voto, sino sobre todo de participación en la toma de decisiones, de movilización constante para hacer efectivo el reconocimiento de la identidad y el derecho del individuo o los colectivos de poder intervenir en la toma de decisiones que afectan a su vida cotidiana. La lucha del movimiento indígena se dio en mérito a que, como colectivo, no fueron parte de la

construcción discursiva del pueblo articulada por los políticos que trataron de articular tal noción, fueron excluidos de esta visión.

La importancia de las luchas indígenas durante los años noventa para reconfigurar las nociones liberales de ciudadanía configuran un nuevo actor social que históricamente se encontraba excluido de la comunidad política y que por tanto incluirá sus reivindicaciones dentro de la identidad étnica/cultural como un elemento indispensable para el proceso de democratización (Burbano, 2006:3) y que tuvieron especial protagonismo en la elaboración de la Constitución de 1998 donde se incorporaron nuevos derechos en la Constitución Política de la República del Ecuador, esto dio lugar a la incorporación en la escena política de una diversidad de nuevos actores como dignatarios de elección popular y funcionarios públicos que fueron incorporando políticas inclusivas y de acción afirmativa en los aparatos estatales, sin embargo la hegemonía del sistema de partidos políticos tradicionales impedía el reconocimiento y el pleno cumplimiento de los nuevos derechos incorporados en la norma constitucional e intentaba restar espacios de participación lo cual aceleró una dinámica de deslegitimación y descrédito de los partidos, argumento que comparte Felipe Burbano de Lara al señalar que la política ecuatoriana estaba marcada por una crisis de las identidades políticas asociadas al sistema de partidos: “se trata de una crisis de doble vía: por un lado, una limitación de los discursos partidarios para constituir las identidades políticas; y de otro, la búsqueda de nuevas formas de interacción de movimientos y actores sociales con la política” (Burbano de Lara, 2003).

A esa crisis de doble vía se sumaba una dinámica de movilización colectiva y protesta social en contra de las malas prácticas de los políticos tradicionales, de los abusos de poder, de la impunidad y la corrupción que imperaba en el sistema a tal punto que los líderes partidistas dejaron de percibir la demanda social y al no procesarla fueron carcomiendo las bases del propio sistema de partidos. Para Julio César Trujillo la pérdida de la hegemonía social por parte de los partidos políticos, hace emerger con vigor a las organizaciones de la sociedad civil, demandando la democracia participativa que los partidos les habían prometido y de la que se olvidaron conforme lograban monopolizar el acceso al poder, a través de elecciones formalmente competitivas. (Trujillo, 2009) a esto se suma la reflexión de Ramírez al manifestar que “el conflicto de carácter étnico y rural que emergió a partir del levantamiento indígena de 1990 se ha ido

desplazando hacia otro tipo de interpelación global de la matriz de la dominación política y del mismo modelo de conducción económica vigente en esa década. A las aristas de corte étnico y campesino se han sumado variables propiamente clasistas, políticas que aluden a la reformulación de mecanismos de representación y participación de la diversidad sociocultural dentro del sistema político” y que de a poco fueron el detonante para las acciones populares que derrocaron del poder a tres presidentes elegidos en las urnas.

2.2 El ascenso de Correa al poder: escenario político para la Revolución Ciudadana

El 28 de abril de 2005, con la caída de Lucio Gutiérrez, se revivía en Ecuador una crisis de representación política caracterizada por una profunda desconfianza en los partidos políticos y una prolongada inestabilidad política. Dicha inestabilidad data de al menos una década, anterior al triunfo de Correa, época en la que todos los presidentes elegidos democráticamente no lograron finalizar su mandato: Abdalá Bucaram (1996); Jamil Mahuad (2000) y Lucio Gutiérrez (2005).

La mala aplicación de las ideas de libre mercado por parte de los gobiernos mencionados, la protección por parte de líderes partidistas y de funcionarios judiciales a intereses corporativistas de poderosos sectores políticos y económicos, así como la fuerte influencia sobre los medios de comunicación para lograr apoyo popular a intereses particulares, dio lugar a un clima de desconfianza hacia las funciones del estado y el rechazo de la ciudadanía a sus representantes. Como indica Paz y Miño, durante este período se mantuvo la protección a los intereses bancarios, por ejemplo en 1999, ante la inminente bancarrota del sistema bancario el Gobierno de Mahuad congeló las cuentas de la ciudadanía, impuso un tope de retiros y finalmente creó una serie de *salvatajes* para las instituciones financieras. Esto provocó que en el Ecuador se desarrolle la acción directa de la organización social, como medio reivindicatorio de los intereses colectivos, y como punto de equilibrio ante la falta de representatividad por parte de los actores políticos del momento.

De la misma manera que ocurrió en numerosos países de América Latina, en los últimos años, reinaba en Ecuador una sensación de hartazgo y escepticismo resumida en el grito de “que se vayan todos” dirigido a la clase política tradicional, a los partidos perversos. En el debate nacional, los partidos y líderes políticos actúan movidos por una fuerte carga personal y partidista, por lo que en lugar de contribuir a esclarecer los problemas económicos y sociales y a encontrarles solución a través de un razonado intercambio de puntos de vista, más bien buscan desacreditar a los adversarios a veces mediante el uso de un lenguaje injurioso cargado de referencias personales (...) la conflictiva cultura política nacional ha impedido que el país tenga políticas de Estado y que se formen alianzas perdurables, instrumentos propios de una sociedad democrática tan necesarios en el fragmentado Ecuador (Hurtado, 2007:47-48).

Una encuesta de Perfiles de Opinión, realizada a inicios del 2006; esta encuesta reveló que la ciudadanía ecuatoriana reclamaba “gente nueva” para gobernar, al tiempo que rechazaba a los políticos tradicionales. Así, el 68,1% de los ecuatorianos, en esa fecha, quería rostros nuevos, mientras que sólo el 28,3% pedía a sus representantes habituales. De acuerdo a una encuesta de Cedatos Gallup (2006), el Congreso, fortín de los partidos políticos –perversos-, era la institución más desprestigiada del país. De acuerdo con la citada consultora, los niveles de confianza de la población en sus legisladores alcanzaban a menudo cifras superiores al 30% al comienzo de cada período legislativo, pero luego caían de manera estrepitosa con el transcurrir de los meses, hasta alcanzar niveles de aceptación en torno al 4%. De esta manera, cuando se consultaba a la ciudadanía quién es considerado el peor diputado, la respuesta más común era “todos”.

Freidenberg, en su artículo “el sueño frustrado de la gobernabilidad”, describe la realidad política ecuatoriana como un escenario donde prevalecen gobiernos en minoría, bajos incentivos de cooperación, alta fragmentación y polarización ideológica, fuerte competencia centrífuga, oposiciones desleales, la presencia de actores corporativos y extrema conflictividad entre Ejecutivo y Legislativo. Además con políticos y partidos que actúan de manera patrimonial, clientelar, en torno a personalidades más que a ideologías o programas y sin fuertes raíces en la sociedad (Freidenberg, 2008:10).

Desde el retorno a la democracia (1979), el funcionamiento electoral ecuatoriano ha estado determinado por un sistema de partidos políticos. Los diversos estudios sobre el sistema de partidos ecuatoriano han reafirmado de manera categórica su anclaje regional (Pachano, 2008). Esto quiere decir que los partidos han funcionado como correas de transmisión de intereses, identidades y aspiraciones regionales (Alcántara y Freidenberg, 2001; Pachano, 2005). No quiere decir que las regiones sean homogéneas en términos políticos, pero sí que la identidad regional se impone mayoritariamente al momento de escoger las preferencias partidistas. Las diferencias profundas entre espacios regionales han llevado a que la pertenencia a una región estuviera por encima de la adscripción partidista, lo que ha influido en la carencia de partidos de implantación nacional (Alcántara y Freidenberg, 2001: 128, Burbano de Lara, 2006:311). El sistema de partidos ecuatoriano ha sido definido como *multipartidismo extremo* (Conaghan, 2003) o *pluralismo polarizado* (Burbano de Lara y Rowland, 1998) atendiendo tanto al número de partidos –doce en promedio con representación en el Parlamento– como a la distancia simbólica e ideológica entre ellos. A esta caracterización del sistema de partidos se suma una crisis de representación política caracterizada por la incapacidad de sus dirigentes para escuchar las demandas sociales, la escasa preparación e incluso la mediocridad de sus integrantes, la conducción errática y confrontacional [...], el nepotismo en la administración pública y las evidencias de corrupción gubernamental (Pachano, 2005).

Los resultados de la encuesta de LAPOP para el 2008 confirman que la percepción sobre corrupción se mantiene relativamente alta en Ecuador en comparación a otros países de la región. De hecho, al igual que en el 2006, el porcentaje de víctimas de la corrupción y el nivel de la percepción de la corrupción en Ecuador están por encima del promedio continental.

Pese a esto, la encuesta de LAPOP para el 2008 encuentra que en relación al 2006, la corrupción, ya sea medida por medio de la victimización o percepción, ha disminuido significativamente. Aunque esto representa muy buenas noticias para la democracia ecuatoriana, es prudente señalar que el nivel de percepción de la corrupción en Ecuador sigue siendo tan alto como a inicios y a mediados de esta década, años en los que Ecuador experimentaba graves problemas económicos e inestabilidad política.

En cuanto al impacto de la corrupción en el apoyo a la democracia estable, los resultados de la encuesta de LAPOP muestran que la corrupción, como un flagelo a la calidad de la gobernabilidad democrática, tiene un efecto negativo significativo sobre el apoyo de los ciudadanos a las instituciones políticas fundamentales. Por lo que, concluye que la corrupción representa un problema a la estabilidad democrática en Ecuador, ya que afecta negativamente las actitudes políticas de los ciudadanos concerniente a su confianza en las instituciones políticas. A la vez, la corrupción provoca un mayor apoyo al derecho de participación en forma de protestas públicas, organización comunitaria, y participación en campañas electorales, comportamiento que puede producir soluciones al problema.

En estas circunstancias los partidos políticos se concentraron en la lucha por el poder y la búsqueda de espacios dentro del poder público, especialización que según Julio César Trujillo se dio por el auxilio y manejo de las leyes. Las propuestas de los partidos se debilitaban ante las realidades y necesidades de la población, los enfoques de estas organizaciones no eran los que la sociedad requería; las cúpulas partidistas no permitieron el desarrollo adecuado que las organizaciones políticas del Ecuador demandaban. Además, se destacan como otros elementos para el derrumbe de los partidos políticos, la crisis de representación en el Ecuador: el mal desempeño social y económico, es decir la incapacidad para satisfacer las demandas de la sociedad y la restringida capacidad del sistema político para representar de forma adecuada la diversidad de intereses sociales (Pachano, 2008).

De ésta manera las falencias y limitaciones propias de institucionalidades débiles desmoronaban la poca credibilidad que tenía en ese momento la democracia representativa; dando paso al fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones sociales. En este sentido Levine y Romero sostienen que el descrédito y la decadencia de los dirigentes y partidos establecidos, en combinación con el fracaso institucional y

una crisis económica sostenida, allanaron el camino [...] para que surgiera una vasta gama de movimientos que aspirar a dar voz a sus opiniones como “sociedad civil”¹⁷.

En la década de los noventa (Siglo XX) la diversidad de organizaciones sociales que ingresaron a la escena nacional es importante, puesto que al movimiento indígena, se suman a la movilización social las organizaciones de obreros, profesionales, culturales y económicas, nuevas formas de organización barrial, los movimientos de mujeres, movimientos ecológicos de varias corrientes, comerciantes, LGBTT y otros que mediante la modalidad de ONG, forman parte de la nueva sociedad civil¹⁸. Por ésta época gracias a su lucha constante y al reconocimiento internacional, los pueblos y nacionalidades indígenas, así como los afroecuatorianos y montubios; forman parte importante de esos anhelos de reivindicación social, consiguiendo representación en el espectro político nacional y avances importantes en la normatividad a través de medidas de acción afirmativa, estos actores sociales serían quien poco a poco fueron arrinconando y debilitando las bases del sistema tradicional de partidos a tal punto de derrocar a varios Presidentes de la República.

En base a una retrospectiva histórico-política, debemos mencionar que desde 1996 al 2005, nuestro país tuvo seis presidentes. La pugna de poderes (Ejecutivo-Legislativo), rápidos desgastes de credibilidad y popularidad, crisis económica y falta de capacidad para consensuar dieron origen en uno u otro gobierno a movilizaciones sociales que sumadas al papel decisorio de las Fuerzas Armadas provocaron sendas caídas de presidentes democráticamente elegidos; contribuyendo de este modo a un clima permanente de inestabilidad e ingobernabilidad (Burbano de Lara, 2006).

¹⁸ En *sentido amplio* las democracias, los partidos y los políticos no son, desde luego, los únicos vehículos que expresan los intereses de los ciudadanos. Estos también persiguen sus intereses por medio de organizaciones sociales que los aglutinan, articulan y expresan, así como a través de intermediarios y movimientos que los traducen en la arena política y formulan políticas públicas. (Mainwaring, Bejarano y Pizarro, 2008:42)

Todos estos elementos negativos llevaron al colapso del sistema de partidos y generaron un espacio para una nueva figura que no tenga pasado político ni experiencia en el ejercicio del poder.

2.3 ¿Cómo se convierte Rafael Correa en una figura relevante de la política ecuatoriana?

Correa fue dirigente universitario, desde representante de los alumnos de primero año hasta Presidente Nacional de la Federación de Estudiantes Universitarios Particulares del Ecuador, pasando por Presidente de la Asociación de Economía y Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica de Guayaquil. Es economista de la Universidad Católica de Guayaquil, con un Masterado de Artes en Economía de la Universidad Católica de Lovaina, un Masterado de Ciencias en Economía de la Universidad de Illinois y un Doctorado en la misma universidad. En el proceso de la caída de Lucio Gutiérrez, Correa fue parte de los denominados “forajidos”, lo que le sirvió para que fuera invitado a ser Ministro de Economía y Finanzas por el gobierno entrante, presidido por el médico cardiólogo Alfredo Palacio, cargo en el que labró una imagen de crítico del neoliberalismo, opositor al pago de la deuda externa, antisistema y antipartidos, basado en la idea de que la política económica obedecía al recetario de políticas del llamado “Consenso de Washington” al cual Correa reprochó duramente. Ésta fue la plataforma pública para su candidatura presidencial. Correa recoge en su discurso la inconformidad ciudadana, sitúa a los ciudadanos virtuosos en contra de los partidos perversos (partidocracia), convoca al ciudadano de a pie –no necesariamente organizado a unirse para recuperar la esperanza del cambio, promueve una idea de dignidad, de recuperación de la Patria para los excluidos, elementos que aborda en su propuesta política a través de la construcción de un discurso inclusivo que configuró esa necesidad de los sujetos de participación, de querer ser tomados en cuenta, consultados, de recuperar la soberanía popular y de esa forma propone la refundación del sistema político ecuatoriano desde la perspectiva de los ciudadanos, retórica que caló ante las demandas insatisfechas y que al ser presentadas como la expresión de un denominador común se convirtió en un mensaje que recogió el anhelo de cambio y le permitió barrer en los procesos electorarios que ha liderado.

Rafael Correa Delgado con el respaldo de otros coidearios fundan Movimiento País (2006), para que patrocine su candidatura presidencial, la misma que inscribiría en alianza con el Partido Socialista.

País es un movimiento político heterogéneo compuesto esencialmente de personas procedentes de las clases medias y urbanas. Una parte de ellas están vinculadas a la cooperación internacional, las Organizaciones No Gubernamentales y el mundo universitario. También se encuentran en el movimiento miembros del círculo personal de Correa, compañeros de colegio, personalidades de los medios de comunicación, varios empresarios y algunos políticos vinculados a los gobiernos anteriores o procedentes de partidos tradicionales y socialdemócratas (Franck Gaudichaud, 2008).

País se define en su documento denominado “Principios y Programas” como “una organización política de ciudadanas y ciudadanos, de organizaciones, movimientos y colectivos que se proponen luchar por la democracia, la igualdad, la soberanía, la solidaridad, la justicia social, la diversidad, para eliminar la opresión, la dominación, la desigualdad, la injusticia y la miseria, con el objetivo de construir el Socialismo del Buen Vivir”, sumado a un discurso cuya fuente de poder se nutre de la dicotomía que sus teóricos cercanos pusieron a circular: todo político es malo, solo el ciudadano es bueno (Arroyo, 2010) logrando generar una reestructuración del sistema político ecuatoriano.

Correa configuró una organización política que a decir de uno de sus ideólogos, Gustavo Larrea, supo recoger las demandas y exigencias que se presentaron en las movilizaciones sociales que derrocaron a Gutiérrez en 2005 en las revueltas que denominaron “los forajidos”. Con el desprestigio y desgaste de los partidos políticos, organizaciones formales y en general fuerzas de izquierda, centro y derecha del Ecuador deslegitimadas, PAIS decidió construirse como un Movimiento Ciudadano por fuera de la política tradicional, en ese sentido apuntaba a que diversos sectores de la sociedad pudieran sentirse identificados con él.

El binomio Correa–Moreno en su primera elección no presentó candidatos a diputados y más bien montó una estrategia que terminó con el desprestigio total de esa función del Estado y se consolidó el mensaje “forajido”: “que se vayan todos”, cuando el Tribunal Supremo Electoral destituyó a los 57 parlamentarios y dio paso al relevo con los denominados “diputados de los manteles”, apelativo otorgado a los suplentes de los Diputados destituidos por el ex Tribunal Supremo Electoral, principalmente del MPD, Pachacutik y Partido Socialista; quienes a la salida de la reunión en donde se unieron al gobierno y ante la presencia de las cámaras de televisión; se cubrieron con los manteles del restaurante de la hostería para negar el hecho. Este fue el inicio del proceso de liquidación del sistema de partidos.

Correa generó un ataque pertinaz a los partidos políticos (verificado en la progresiva inclusión del peyorativo neologismo de “partidocracia” en la retórica cotidiana de la opinión pública), el elogio de las virtudes morales del “universo ciudadano” como agente de renovación democrática y de recomposición de la representación política, y la demanda de una más amplia y efectiva participación social en el proceso político aparecen como elementos constitutivos de tal emergente bloque de ideas que, progresivamente, han hegemonizado el discurso político nacional (Ramírez, 2007).

El uso del término partidocracia (ciudadanos virtuosos versus partidos perversos) está directamente relacionado al enfrentamiento frontal con las elites políticas y a la propuesta de eliminación del orden político vigente desde el retorno a la democracia (Pachano, 2008). Correa logró consolidar su respaldo popular haciendo un llamado a la ciudadanía para luchar en contra de la partidocracia, es decir en contra del poder que tenían los partidos políticos para gobernar ya que los situó como los responsables de “la tragedia nacional”, los gestores de todos los males y es deber patriótico de la ciudadanía luchar contra ellos, lo cual decantó en la construcción de un campo político propio que se levanta con la idea de la “Revolución Ciudadana” para reivindicar la soberanía popular, el poder de los mandantes que dará fin a lo que él llama “la democracia de plastilina” y al monopolio de la representación política de quienes operan el sistema: los partidos políticos. En definitiva “alcanzar el poder político, para transformarlo en poder popular. Es importante señalar que el término “partidocracia” no es una categoría que

caracteriza ni define a los sistemas de partidos sino más bien es un elemento del discurso y juego político de Correa que logró implantar en el imaginario colectivo, como lo observan Pachano y Burbano de Lara (2008).

En este contexto, la sociedad ecuatoriana estaba a la espera de una transformación en las formas de hacer política, que comience en las bases y se extienda hacia las cúpulas de la dirigencia. Así, el desgaste de los tradicionales modos de liderazgo abrió la expectativa por el surgimiento de nuevos líderes, que abandonen las desprestigiadas prácticas acostumbradas y recompongan la confianza ciudadana en las instituciones representativas.

La victoria de Correa evidenció la crisis de la representación democrática que existía en el Ecuador, consolidó el respaldo de una gran cantidad de ciudadanos insatisfechos con la manera como estaban representados o que no se sentían representados en absoluto, sumado al rechazo a los mecanismos vigentes de representación democrática por lo que se generaron una serie de movilizaciones populares antisistema y antipolíticas. La ciudadanía buscaba líderes que no fueran políticos profesionales, es decir, aquellos dirigentes que durante décadas llevaron a Ecuador al “subdesarrollo”, a la pobreza, la exclusión y que generaron escándalos de corrupción y abuso de poder. Por el contrario, la población estaba buscando un nuevo liderazgo entre los prospectos considerados *outsiders*, dirigentes alejados de las prácticas habituales de la política y de quienes se espera que ocupen el espacio dejado vacante por los líderes tradicionales y ahí apareció la propuesta de Correa que llegó a la presidencia a través de una plataforma política - ciudadana que se enfocó en dos ejes principales: la caducidad del actual sistema político ecuatoriano, manejado por partidos políticos calificados como poco representativos y con bajo apoyo popular, y la refundación de la república a través de una “Asamblea Nacional Constituyente de Plenos Poderes” que diera lugar a una resignificación histórica importante, ya que con la instalación de éste órgano legislativo se erige el principio de la soberanía popular cuyos representantes estarían encargados de redactar la vigésima Constitución de Ecuador en su historia republicana.

El discurso de Correa interpela a los ciudadanos virtuosos versus los partidos perversos, procesa lo que Fraser denomina los “*conflictos por el reconocimiento*” y la participación, fortalece la idea del cambio y que la “*la Patria ya es de todos*”, que el estado no solo debe proteger a los que él denomina *pelucones* sino que promueve un estado garantista de los derechos de las ciudadanas y ciudadanos que fueron excluidos por el viejo régimen político, sumados a su liderazgo carismático, lo pusieron en carrera hacia la presidencia, dignidad que alcanzaría luego de un triunfo en segunda vuelta sobre el empresario guayaquileño Álvaro Noboa el 26 de noviembre de 2006 con un 56,67% de los votos.

A decir de Berthold Weig, lo más notable de las elecciones presidenciales del 2006 en las que triunfó Rafael Correa fue que se presentó expresamente sin partido y como candidato independiente, en clara contraposición a los partidos supuestamente corruptos y desacreditados ante la opinión pública (Weig, 2007: 89).

Pocas horas después de tomar posesión del cargo (2006), el Presidente desató una polémica con su primera medida de Gobierno, el Mandatario convocó a la consulta popular para que “el soberano, el pueblo ecuatoriano” ordene o niegue la instalación de una Asamblea Nacional Constituyente de Plenos Poderes que “busque superar el bloqueo político, económico y social en el que el país se encuentra” (Correa: 2007), medida que fue determinante para recuperar la figura de la soberanía popular, poder del mandante sobre el mandatario.

A decir del propio Presidente:

"La institucionalidad política del Ecuador ha colapsado, algunas veces por su diseño anacrónico y caduco, otras por las garras de la corrupción y las voracidades políticas. El reparto que refleja la Constitución vigente, a través de la politización de autoridades de control, tribunales, etc., ha desestabilizado e inmovilizado al país. El Congreso Nacional, supuestamente máxima expresión de la democracia representativa, no es percibido por la ciudadanía como su representante. Por el contrario, su pérdida de credibilidad refleja el desencanto

*de millones de hombres y mujeres que ansían un cambio. Las reformas anheladas no pueden limitarse a maquillajes. América Latina y el Ecuador no están viviendo una época de cambios, están viviendo un verdadero cambio de época. El momento histórico de la Patria y de toda el continente, exige una nueva Constitución que prepare al país para el Siglo XXI, una vez superado el dogma neoliberal y las democracias de plastilina que sometieron personas, vidas y sociedades a las entelequias del mercado. El instrumento fundamental para este cambio es la Asamblea Nacional Constituyente. En pocos minutos más, cumpliendo el mandato que el pueblo ecuatoriano me entregara el 26 de Noviembre pasado, y en uso de las atribuciones que la actual Constitución Política del Estado me confiere, convocaré a la consulta popular para que el soberano, el pueblo ecuatoriano, ordene o niegue esa Asamblea Nacional Constituyente de plenos poderes que busque superar el bloqueo político, económico y social en el que el país se encuentra”.*¹⁹

Correa, pretendía reformar la Constitución para transformar el papel del Estado en la economía, construir un nuevo modelo estatal garantista, intervencionista, recortar los poderes del Congreso y despolitizar los tribunales. Además, el Mandatario proponía limitar el poder de los partidos tradicionales, a los que responsabiliza de los principales problemas del país empoderando a la ciudadanía al crear dos nuevas funciones en la nueva estructura estatal, reivindicando el poder del soberano y la capacidad de involucramiento en el accionar de la cosa pública a través del reconocimiento y participación ciudadana.

La propuesta del Gobierno fue aprobada por más del 80% de la población en abril de 2007, y fue así que una vez más se convocó a elecciones el 30 de septiembre, esta vez para elegir a los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente. Dicha elección fue liderada por Acuerdo País, que obtuvo 73 de los 130 escaños en el órgano constituyente. La Asamblea comenzó a operar en noviembre del 2008 y el 24 de julio del 2009 entregó al Tribunal Supremo Electoral (TSE) el texto de la nueva constitución.

¹⁹ Discurso de posesión del Presidente de la República, Rafael Correa, Quito, 15 de enero de 2007.

La Constitución 2008 acoge un nuevo paradigma en el cual el involucramiento de los ciudadanos y las organizaciones sociales, en las decisiones de los poderes en la esfera pública y su control juega un papel fundamental. Se lo considera para todos los niveles de gobierno y en todas las formas; se fortalecen y viabilizan los mecanismos de democracia directa; se busca la democratización de los mecanismos de la democracia representativa y se considera los mecanismos de la democracia comunitaria.

En el discurso del Presidente Correa ante la Comisión Legislativa de Transición (Congresillo) a este objetivo lo representó de esta manera: “la Constitución (...) brinda el marco jurídico para corregir las distancias sociales, a través de procesos redistributivos para construir una sociedad de productores y propietarios. La redistribución va de la mano con la profundización de la democracia; por ello, se ha impulsado el funcionamiento de diversos mecanismos para establecer una relación más directa entre representantes y representados, desde una perspectiva que amplía la participación ciudadana en todos los niveles de gobierno” (Discurso de Correa ante la Comisión Legislativa, segundo año de gobierno, 15 de enero de 2009).

Así, el texto constitucional de Montecristi tiene como meta contar con ciudadanos activos que decididamente tenga un nivel de participación intermedio y alto, a fin de cambiar el modelo de estado y democracia con la inclusión de instrumentos participativos que complementan a la democracia representativa (Morales, 2008:162).

Hasta el 2011 en el Ecuador se registran 18 procesos de reforma constitucional denominados Asambleas Constituyentes (además de muchas reformas parciales), la característica del país en su vida republicana ha sido apelar a la “Constituyente” para “salir” de las dictaduras. Esta permanente insatisfacción con la Constitución y atribución de las deficiencias públicas a su formulación, está relacionada con un “déficit” de identidad nacional que se traduce en la inadecuada estructuración estatal y pública, que permitió a las elites políticas optar por procedimientos ligeros para la reforma institucional. Circunstancia muy diferente a la utilizada por Correa en el actual proceso (Verdesoto, 2007:113).

2.4 La Revolución Ciudadana:

La Revolución Ciudadana es un proyecto político impulsado por una coalición de movimientos políticos y sociales que junto con el presidente Rafael Correa y su movimiento PAIS busca implementar el socialismo del siglo XXI en la República del Ecuador. Según Correa, el Socialismo del Siglo XXI tiene varios fundamentos: La Doctrina Social de la Iglesia Católica; las bases del socialismo clásico y las versiones del alemán Heinz Dieterich.

El movimiento PAIS socializa durante sus campañas electorales cinco ejes de la Revolución Ciudadana, propuestas de las cuales se nutre el discurso político de Correa por lo cual es importante citarlas en el presente documento:

El primer eje de la Revolución Ciudadana es la revolución constitucional, cuyas pretensiones han sido cumplidas ya que la principal meta era la aprobación de una nueva Constitución Política del Estado. Fueron aprobados 444 artículos mediante referéndum con más del 64% de los votos por el SI frente a sólo un 28% del NO. El SÍ se impuso en 23 de las 24 provincias del país (perdió en la provincia de Napo, zona geográfica donde tiene gran influencia el partido Sociedad Patriótica, fuerza política “opositora” al gobierno).

“Antes de las elecciones de abril de 2009, el pueblo ratificó en las urnas, y por tres ocasiones: referéndum para hacer una Asamblea Constituyente, representantes a la misma y referéndum aprobatorio de la Constitución, el impulso que el gobierno de la Revolución Ciudadana había otorgado al proceso de transformación constitucional, como condición indispensable para modificar las bases de la economía, la sociedad y la política y generar un nuevo impacto de convivencia nacional. El pueblo refrendó en todas estas ocasiones con su participación directa en las urnas, la ruta de la transformación estructural del Estado y del modelo de desarrollo”²⁰.

El segundo eje es la revolución ética que pretende “garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el control social, como pilares para la construcción de relaciones

²⁰ Plan Nacional del Buen Vivir 2009 – 2013, SENPLADES, pág. 48, versión resumida.

sociales que posibiliten el reconocimiento mutuo entre las personas y la confianza colectiva, imprescindibles para impulsar el proceso de cambio en el largo plazo”.²¹ “Revolución pendiente sobre todo por el hecho que una de las funciones del Estado: la legislativa, liderada por la mayoría oficialista, ha bloqueado varios procesos de fiscalización en contra de secretarios de Estado, con el posible afán de cuidar y precautelar la imagen del gobierno de Correa”. Denuncias sobre posibles actos de corrupción en varias carteras de estado, Función Judicial y Fiscalía restan credibilidad a este eje. Ejemplos de ellos son los intentos de fiscalización en la Asamblea Nacional; denuncias de corrupción contra la Ministra de Salud y el Fiscal General de la Nación.

El tercer eje es la revolución económica, productiva y agraria, según el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009–2013, esta revolución es para superar el modelo de exclusión heredado y orientar los recursos del Estado a la educación, salud, vialidad, vivienda, investigación científica y tecnológica, trabajo y reactivación productiva, en armonía y complementariedad entre zonas urbanas y rurales.

*“...la nueva conducción económica del Ecuador priorizará una política digna y soberana, es decir, más que liberar mercados, liberar al país de los atavismos y poderosos intereses nacionales e internacionales que lo dominan; con una clara opción preferencial por los más pobres y postergados; y priorizando al ser humano sobre el capital...”*²²

Para Correa, “la política económica seguida por Ecuador desde finales de los ochenta se enmarcó fielmente en el paradigma de desarrollo dominante en América Latina, llamado “neoliberalismo”, con las inconsistencias propias de la corrupción, necesidad de mantener la subordinación económica y exigencia de servir la deuda externa. Todo este recetario de políticas obedeció al llamado “Consenso de Washington”, supuesto consenso en el que, para vergüenza de América Latina, ni siquiera participamos los latinoamericanos. Sin embargo, dichas “políticas” no fueron solo impuestas, sino

²¹ *Ibidem*, pág. 5.

²² Discurso de posesión del Presidente de la República, Econ. Rafael Correa en la Mitad del Mundo, Quito, 15 de enero de 2007.

también agenciosamente aplaudidas, sin reflexión alguna, por nuestras élites y tecnocracias.

Los resultados de estas políticas están a la vista y, después de quince años de aplicación, las consecuencias han sido desastrosas. El Ecuador apenas ha crecido en términos per cápita en los últimos tres lustros, la inequidad ha aumentado, y el desempleo se ha duplicado con relación a las cifras de inicios de los noventa, pese a la masiva emigración de compatriotas ocurrida en los últimos años.

Se llegó al absurdo de defender como “prudentes” políticas que destruyeron empleo, como aquellas aplicadas en los años 2003-2004. El dogmatismo fue tan grande, que se llamó “populismo” a cualquier cosa que no entendiera el dogmatismo neoliberal. Por el contrario, cualquier cantinflada en función del mercado y del capital, se la asumió como “técnica”, en un verdadero “populismo del capital”. Recordemos a manera de ejemplos, los bancos centrales autónomos y sin control democrático, el simplismo del libre comercio, las privatizaciones, la dolarización y tantas otras barbaridades... ” (Correa 2006).

La Revolución económica, productiva y agraria impulsada por Correa pretende:

- Buscar no solo una nueva estrategia, sino también una nueva concepción de desarrollo, que no refleje únicamente percepciones, experiencias e intereses de grupos y países dominantes; que no someta sociedades, vidas y personas a la entelequia del mercado; donde el Estado, la planificación y la acción colectiva recuperen su papel esencial para el progreso;
- Preservar activos intangibles pero fundamentales como el capital social; y donde las aparentes exigencias de la economía, no sean excluyentes y, peor aún, antagónicas del desarrollo social;
- Mantener una política soberana de endeudamiento y manejo de la deuda pública;
- Con respecto a la deuda externa, uno de los principales desafíos del Ecuador es vencer la cultura de endeudamiento que hemos adquirido a través de los años, y que nos ha llevado a una situación de sobre endeudamiento altamente costosa para el país;
- Utilizar tanto ahorro interno cuanto sea posible, y solo endeudarse cuando sea estrictamente indispensable;

- Redefinir la política de endeudamiento con los organismos multilaterales y gobiernos.

El cuarto eje es la revolución social, el Plan del Buen Vivir 2009–2013 señala que a través de ésta, se pretende establecer una política social articulada a una política económica incluyente y movilizadora, donde el Estado garantice los derechos fundamentales de todas las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

*“...Como dice la encíclica Laboren Exercem de Juan Pablo II: el trabajo humano no es un factor más de producción, sino el fin mismo de la producción. Sin embargo, el neoliberalismo redujo al trabajo humano a un simple instrumento más que hay que utilizar o desechar en función de las necesidades de acumulación del capital...”*²³

*“El rescate de la dignidad, soberanía y búsqueda de la integración latinoamericana (...) Ecuador se integra desde hoy y de manera decidida a la construcción de la Gran Nación Sudamericana, aquella utopía de Bolívar y San Martín que, gracias a la voluntad de nuestros pueblos, verá la luz, y, con sus centellas históricas será capaz de ofrecer otros horizontes de hermandad y fraternidad a los pueblos sudamericanos, pueblos justos, altivos, soberanos”*²⁴.

El ALBA, UNASUR, BANCO DEL SUR son organizaciones que ha impulsado Correa para consolidar este eje. Ecuador es la sede política de la Unasur (Unión de Naciones Suramericanas) proyecto que busca integrar a los países del sur de América en un solo bloque económico y político. También el gobierno del Ecuador impulsa firmemente la creación del Banco del sur junto con Argentina, Venezuela, Brasil, Paraguay y Bolivia.

²³ Discurso de posesión del Presidente de la República, Econ. Rafael Correa en la Mitad del Mundo, Quito, 15 de enero de 2007.

²⁴ Discurso de posesión del Presidente de la República, Econ. Rafael Correa en la Mitad del Mundo, Quito, 15 de enero de 2007.

Todas estas denominadas “revoluciones” forman parte de la propuesta retórica de Correa, recogen las aspiraciones y demandas sociales que existían en ese momento de irrupción del líder de la Revolución Ciudadana en el escenario electoral. Correa se posiciona como una figura relevante ya que aglutina las expectativas y el descontento popular y construye un discurso fuerte que pretende refundar el sistema político desde la perspectiva de los ciudadanos y con la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente de Plenos Poderes reincorpora la figura de la soberanía popular, transmite confianza con la retórica de los mandantes y su relación con el mandatario, recoge el anhelo de cambio de la ciudadanía; y, con su holgado triunfo en el referéndum aprobatorio de la Constitución de Montecristi liquida el sistema de partidos tradicionales del Ecuador y de un sistema de partidos disperso, de carácter regional, polarizado logra consolidar una fuerza política nacional legitimada en su liderazgo carismático. Simultáneamente, aprovecha el espacio de refundación y diseño constitucional que él mismo promueve y con la fuerza electoral del momento el fenómeno ciudadano toma forma y unidad política logrando posicionar un nuevo concepto social aglutinador promoviendo una nueva noción de ciudadanía.

CAPÍTULO III

3. La noción de ciudadanía en el discurso de Rafael Correa

“...El mandato de la ciudadanía fue claro: queremos una transformación profunda, nuestras clases dirigentes han fracasado, queremos una democracia donde se oiga nuestra voz, donde nuestros representantes entiendan que son nuestros mandatarios, y que los ciudadanos somos sus mandantes...”
(Correa, 26 de noviembre del 2006)

En este capítulo se analizará la noción de ciudadanía propuesta en el discurso de Rafael Correa. A más de discutir la estrategia metodológica abordada para el análisis, se presentarán los elementos analíticos que son desprendidos de los discursos del “ciudadano Presidente”, los mismos que estructuran nuevas identidades políticas, implementan un nuevo sistema de ideas que recupera el concepto de soberanía popular y promueve la participación ciudadana como una virtud cívica para la toma de decisiones públicas y el control democrático del poder.

3.1 La importancia del discurso

“Discurso” como categoría de análisis será entendida como “acontecimiento comunicativo” que incluye la interacción conversacional, los textos escritos, imágenes y cualquier otra dimensión o significación semiótica o multimedia (Van Dijk 2003:146). En ese sentido es tomado como una forma de práctica social que puede ser investigada. Al considerarlo una práctica social, implica, en primer lugar, que es un modo de acción; y, en segundo lugar, que siempre es un modo de acción situado histórica y socialmente. Según Norman Fairclough (2008) el discurso, por un lado, está delimitado por las estructuras sociales de acuerdo con los dominios sociales o marcos institucionales en los que se produce. Y, por otro, el discurso es constitutivo y otorga nuevos sentidos a la realidad social.

En ese sentido, los discursos no solo reproducen el orden institucional sino que también pueden contribuir al cambio en las instituciones. Así, casi siempre y con diferentes grados el uso lingüístico es constitutivo de: las identidades sociales, las relaciones sociales y los sistemas de conocimiento y de creencias (Fairlough, 2008:172)

El estudio está basado en tres ejes fundamentales e interconectados: el discurso cómo acontecimiento comunicativo; la cognición que agrupa las creencias, objetivos, valoraciones, emociones, actitudes ideológicas y creencias sociales; y la sociedad que incluye tanto las microestructuras locales de las interacciones cara a cara como las estructuras más globales, sociales y políticas (Van Dijk, 2003:146).

Los puntos nodales identificados en el análisis de los discursos del presidente Correa fueron: los ciudadanos virtuosos versus los partidos perversos, la inclusión a través de su mensaje “la Patria, ya es de todos”, la participación ciudadana como una responsabilidad y virtud cívica, la soberanía popular, el cambio y la democracia participativa, elementos que se fortalecen en la visión de un estado garantista.

Los marcos interpretativos o representaciones sociales a las cuales invoca el discurso de Correa fueron clasificados en dos momentos que pueden indicar los elementos claves para configurar la noción de ciudadanía.

1. La influencia de los movimientos sociales, el movimiento indígena y la sociedad civil, descritos en el capítulo II.
2. El discurso de Rafael Correa²⁵.

²⁵ Se analizaron varios discursos del presidente Rafael Correa entre los años 2007- 2010: Discurso de posesión como Presidente de la República del Ecuador, el 15 de enero de 2007; discurso de Inauguración de la Asamblea Nacional Constituyente de Plenos Poderes en Montecristi, el 30 de noviembre de 2007; Discurso ante la Asamblea Nacional Constituyente al cumplirse el primer año de Gobierno el 15 de enero de 2008; Informe a la Nación en el inicio del tercer año de Revolución Ciudadana el 19 de enero de 2009; Discurso posesión reelección el 10 de agosto de 2009; Discurso ante la comisión legislativa el 15 de enero de 2009; Discurso en Universidad de Illinois cuando recibió el premio al Logro Excepcional Académico 2009, el 8 de abril de 2010; Discurso durante la entrega de los premios “Eugenio Espejo”, el 09 de agosto de 2010.

Estos dos elementos permiten entender la capacidad que tienen las prácticas discursivas para incluir innovaciones en la práctica política, para efecto de este trabajo de investigación permiten identificar la posición que los ciudadanos ocupan dentro del lenguaje que utiliza Correa. El lenguaje interesa para el análisis de la política y de los procesos políticos en la medida en que las prácticas del lenguaje involucran a los sujetos. En ese sentido es importante considerar la perspectiva de Laclau en el sentido de que las prácticas discursivas están dadas por la capacidad de definir aquello en que los sujetos nos podemos representar en el campo de la política, en esa medida el discurso de Correa tiene una formación discursiva coherente ya que tiene la capacidad de dejar menos elementos fragmentados y dispersos dentro de su discurso más aún cuando incluyó un elemento innovador al cual dio forma y unidad política, logrando posicionar el concepto de *ciudadanía* que involucra a todos los sujetos y de esa forma intenta controlar el campo de discursividad y configurar la identidad del sujeto, lo cual que consigue con la puesta en escena del “ciudadano” poniéndolo como antagonista de los políticos tradicionales representados en la partidocracia; y, de esta forma define la situación de los sujetos dentro del campo.

3.2 El discurso de Rafael Correa: la noción de ciudadanía

Correa emerge en la política ecuatoriana como un “outsider” y define su discurso para expresar a la ciudadanía su voluntad política de acción y transformación como una respuesta a la decepción popular de la forma como los políticos tradicionales mal administraron el estado ecuatoriano.

Su discurso en contra del sistema y los partidos políticos buscaba profundizar el discurso de descontento de la ciudadanía, creando una identidad a partir de la oposición en contra de la “partidocracia” y que ese momento representaba un cambio al orden establecido. Correa produce un discurso, en términos de Ramírez con la más amplia -y rígida- idea de oponer a las “perversidades” de los partidos las “virtudes” de los ciudadanos. Más aún, el ascenso de un sistema de ideas que coloca a las bondades ciudadanas como el paliativo a las frustraciones que provocan los partidos políticos [...] (Ramírez, 2007).

Rafael Correa reivindica la ciudadanía como un nuevo actor social individual y colectivo, llamando a participar políticamente a la gran mayoría de ecuatorianos y ecuatorianas que no está organizada, que no forma parte de ningún sindicato, asociación, partido o movimiento, interpela al ciudadano de “a pie” y mediante su retórica incita a activar las virtudes cívicas, a retomar el campo de lo público para recuperar la Patria y de esta forma difunde una nueva ideología que cambia las estructuras de significación y provee de un lenguaje que hace de la política ecuatoriana algo significativo e importante para la sociedad, por ejemplo promueve: “...una transformación profunda, nuestras clases dirigentes han fracasado, queremos una democracia donde se oiga nuestra voz, donde nuestros representantes entiendan que son nuestros mandatarios y que los ciudadanos somos sus mandantes” (Discurso ante la Asamblea Nacional Constituyente al cumplirse el Primer Año de Gobierno, 15 de enero de 2008), con ideas como esta y haciendo uso del poder del lenguaje rompe determinadas ideas caducas sobre la representación y promueve un fenómeno ciudadano que modifica la estructura social y se convierte en la voz cantante y sonante de las demandas de ciudadanía.

El discurso de Correa da surgimiento a una identidad colectiva en contra de lo que denomina “poderes fácticos” y se convierte en un factor aglutinante que en palabras de Laclau cumple la función de nominación que da nombre al pueblo: “Revolución Ciudadana”, que da voz a los que no tienen voz, que encarna la voluntad popular; y, se constituye en un actor político con capacidad de movilización.

Correa, entre sus ideas, recupera el concepto de soberanía popular, acoge planteamientos de Rousseau, para quien la representación era la negación de la soberanía del pueblo que no puede ser delegada, y en contraposición a la figura de la representación incorpora en su discurso la figura rousseauiana del mandato, a través del cual se genera una percepción de dar fortaleza a los ciudadanos e incita a la práctica constante y emancipadora de la soberanía individual como una forma de redefinir la orientación de la política para promover una ciudadanía activa²⁶.

²⁶ A decir de J.F Bulté, en el mandato, figura también originaria del derecho privado, se produce un contrato consensual, por el que una persona llamada mandante, que dispone de total lucidez y capacidad ordena a otra llamada mandatario que haga en su nombre tal o cual cuestión. No obstante, el mandante no enajena su personalidad, ni voluntad, sino que simplemente cede algo de autoridad para que, en su nombre, el mandatario haga determinadas diligencias y vigila constantemente el cumplimiento del mandato, reservándose el derecho de rescindir el mandato en cualquier momento (Bulté, 2004:98).

Para Correa los ciudadanos son destinatarios de agencia. Anteriormente existía una ruptura entre representantes –que se limitan a seguir sus propios intereses- y representados, además de una subordinación de los políticos a los intereses económicos. La intención de Correa es que los políticos respondan ante los ciudadanos a quienes deben su mandato y quienes también pueden revocarlo. Correa recoge la frase de Simón Bolívar en sus discursos y señala que “nada es peor en política que dejar de cumplir lo que se ha mandado. Esta debilidad causa el desprecio y hace inútiles las medidas posteriores y esa sentencia –dice Correa - ha sido aprendida y asumida por la Revolución Ciudadana (Discurso ante la Asamblea Nacional Constituyente al cumplirse el Primer Año de Gobierno, 15 de enero de 2008)”. La figura de la revocatoria del mandato, actualmente, es norma constitucional para todos los dignatarios de elección popular, incluido el Presidente de la República.

Correa alienta la participación ciudadana para la toma de decisiones públicas y el control democrático del poder. Dota al sistema político ecuatoriano de una nueva naturaleza y coloca al Estado en una relación intrínseca con la noción de participación, promulga un nuevo modelo alternativo de organización política del estado, al clásico “democrático – liberal”, a tal punto que supera las figuras tradicionales del sistema político liberal: la tripartición de poderes y la representación, discursó que se impregnó en todo el texto constitucional, como veremos en el capítulo IV. En suma, Correa propone un proceso permanente de reconocimiento, de construcción del poder ciudadano y lo encaja en sus ejes de comunicación política electoral y gubernamental: la denominada “revolución ciudadana” y la incluyente frase “la patria ya es de todos” sumados al producto comunicacional estrella llamando “el ciudadano” el mismo que se convierte en el medio de información y comunicación oficial del gobierno nacional.²⁷

Para Correa la revolución ciudadana “se trata de un proceso de cambio profundo y radical en el cual queremos reformar la estructura social, económica y política. Y no hay tiempo que perder. Es una revolución democrática, y no una revolución violenta. El Ecuador tenía una democracia representativa que no representaba a nadie. Un

²⁷ Al momento “El Ciudadano” se difunde en televisión, radio, prensa escrita y medios virtuales.

puñado de clanes mafiosos dominaba el país. Cambiar ese viejo orden, eso es revolución”²⁸.

Revolución en su significado literal hace referencia a una transformación radical y profunda de un orden establecido. De esta manera, la “Revolución Ciudadana”, debería ser considerada como un cambio tajante generado desde la ciudadanía, impulsado por ella y trabajada por ella. Por el contrario la “Revolución Ciudadana” ha consistido en un cambio estructural rápido y profundo, liderado por Correa desde las diferentes funciones e instituciones del estado donde tiene mayoría, siendo las más importantes: la Función Ejecutiva, la Función Legislativa del Estado, la Función de Transparencia y Control Social y la Función Electoral, está en proceso de reestructuración la Función Judicial que depende de la consulta popular convocada para mayo del 2011.

La Revolución Ciudadana está enmarcada en un nuevo sistema de organización social, económico y político, llamado Biosocialismo Republicano o Socialismo del Sumak Kawsay. En este orden, la reforma de la nación, la organización de la sociedad civil, la variación en la agenda política y el manejo diferente de la economía interna, frente a la tradicional o el neoliberalismo, son los ejes fundamentales. Se pretende transformar las diferentes estructuras, recuperar el sentido de lo público, potencializar las capacidades de la ciudadanía, incentivar la pluralidad y la diversidad, el surgimiento de nuevos actores e implementar un nuevo modelo de democracia entre otros que constan en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013.

Uno de los elementos articuladores del discurso de Correa es la patria y la nación, encarnado en el lema de campaña “la patria ya es de todos”. Por un lado tiene que ver con dar respuestas a necesidades no satisfechas de la ciudadanía (empleo, salarios, alimentación, vivienda, seguridad, justicia social, etc.) pero también busca reconstruir una identidad nacional que se encontraba desquebrajada debido a la crisis política, la debilidad institucional del Estado, la crisis económica y el mal manejo de la política en

²⁸ http://www.mo.be/index.php?id=342&no_cache=1&tx_uwnews_pi2%5Bart_id%5D=26036, Acceso: 30 de septiembre del 2010.

manos de una elite económica (“los pelucones”)²⁹ y política (“partidocracia”) en la que se encontraba el país.

La patria como punto nodal posibilita la inclusión de sujetos diferenciados, atendiendo ante la lógica de equivalencia, mientras que la lógica de la diferencia se mantiene dentro de la patria –como reconocimiento de la diversidad- pero sobre todo ante el tercero excluido, los “secuestradores de la patria”. Por eso, Correa anuncia: “hoy, la patria ya es de todos”...la patria como punto nodal de las prácticas políticas y económicas es el lugar de la *soberanía*. La soberanía política es un momento de recuperación del sujeto político, que ha sido desplazado por los partidos políticos y por otros intereses privados, guiados por su propio bienestar (García Agustín, 2007:5). Para Correa, el proyecto político “fue la inspiración de un puñado de ciudadanos que decidimos liberarnos de los grupos que han mantenido secuestrada a la Patria, y así emprender la lucha por una Revolución Ciudadana, consistente en el cambio radical, profundo y rápido del sistema político, económico y social vigente, sistema perverso que ha destruido nuestra democracia, nuestra economía y nuestra sociedad” (Discurso de posesión como Presidente de la República del Ecuador, 15 de enero de 2007).

La promesa del cambio, a través de estos ejes, fue plasmado a partir de la idea de Revolución que legitima tres posturas políticas: la ruptura radical con el pasado, ningún reconocimiento de las instituciones existentes y ninguna negociación con los actores políticos del viejo orden (partidos y grupos de poder) (Burbano, 2006:12). En ese sentido el Presidente de la República ha sido claro en mencionar que él no fue elegido para administrar el estado ecuatoriano con el sistema tradicional sino que su misión es transformar el sistema económico, político y social, en tal virtud sus políticas y acciones desde el gobierno confrontan sistemáticamente con las estructuras del pasado las mismas que paulatinamente desmantela, lo que ha dado lugar al florecimiento de nuevas instituciones, más carteras de estado, renovación de la burocracia y una nueva forma de

²⁹ Los pelucones cumplen una función parecida a la de la partidocracia pero añaden un aspecto nuevo: son un elemento de diferenciación y oposición identitaria respecto de un antagonismo de clase, que permea todo el discurso correísta. La retórica anti-pelucona convierte a la vieja figura de la oligarquía, muy presente sin embargo, en la cultura política de la izquierda y el populismo ecuatoriano, en otro adversario a ser derrotado por los ciudadanos (Burbano de Lara, 2006:14).

hacer política con el empleo permanente de las tecnologías de la información y la comunicación.

En el primer discurso de posesión como Presidente de la República (2007), Correa distingue una serie de revoluciones que serían parte de su Plan de Gobierno: constitucional, contra la corrupción, económico, educación, salud y de integración latinoamericana. Estas “revoluciones” articuladas a tres dimensiones generales: lucha contra la partidocracia, la Patria como una “nueva comunidad política” y la reconstitución del Estado como vertebrador de un proyecto nacional y protector del bienestar social (Burbano, 2006:12). Este sistema de nuevas ideas ve a los ciudadanos como los depositarios de la soberanía popular; también plantea la presencia del Estado que interviene en la sociedad y la economía como garante de derechos.

Estos planteamientos propuestos por el discurso de Correa, delinean un nuevo diseño institucional para la creación de nuevos acuerdos sociales, el replanteamiento y la reformulación de acuerdos ya existentes que no podían asentarse sobre instituciones devaluadas lo que conlleva al proyecto del gobierno de Correa originar una nueva legitimidad basada en un discurso con la noción del cambio.

Finalmente es importante resaltar que el discurso de Correa muestra conceptos de una corriente conocida como el republicanismo cívico, que a decir de Ramírez tiene algunos planteamientos que permite ligar - la - noción del buen vivir (que no la he abordado en esta trabajo de investigación) con el tema de la participación y con el tema de la deliberación ciudadana. El republicanismo cívico [...] le da fuerza a la idea de la participación activa de los ciudadanos, el republicanismo cívico con todas las influencias del pensamiento clásico y del pensamiento moderno sobre la política y la democracia, puede ser situado en relación a casi tres conceptos, a una idea fuerte de la ciudadanía activa, un segundo elemento que es la noción de virtud cívica y un tercer elemento que tiene que ver con la idea de la participación pública... la virtud cívica del ciudadano republicano es esa preocupación por los problemas públicos (Ramírez, 2010)³⁰.

³⁰ Temas que como he expuesto son recogidos por el discurso de Correa y que generan una ruptura de la noción tradicional de ciudadanía, marshalliana, y que construyen un sistema de ideas tan profundo que incluso caló en el discurso de unos de sus principales adversarios políticos, me refiero al Ab. Jaime Nebot

En suma, los elementos clave del discurso de Correa son: a) Los ciudadanos virtuosos versus los partidos perversos (la partidocracia); b) la relación mandantes – mandato – mandatario: la recuperación de la soberanía popular (relación mandantes – mandato – mandatario); c) el reconocimiento y la ampliación de los derechos; d) la participación ciudadana (ciudadanía activa / virtudes cívicas); e) el cambio; f) La Patria ya es de todos versus pelucones; y, g) la construcción de un estado garantista.

En el próximo capítulo nos detendremos a analizar con más detalle qué elementos del discurso de Correa recogió la Carta Constitucional, la proyección que tuvo el discurso presidencial y el debate para la elaboración de la Constitución de Montecristi – reconociendo que en ese proceso hay mediaciones donde intervinieron otros actores - visualizaremos cómo la noción de ciudadanía propuesta por Rafael Correa radicaliza su sistema de ideas, inspira un nuevo proyecto de Constitución y parte de su lenguaje político pasa a convertirse en norma suprema, de cumplimiento universal y obligatorio.

Saadi, líder histórico del Partido Social Cristiano, quien mencionó que “la hora de los partidos se acabó y que es el momento de las corrientes ciudadanas” y en efecto, la hora de los partidos acabó pues la presencia de Correa liquidó el viejo sistema.

CAPÍTULO IV

4. La constitucionalización de la ciudadanía

“[...] La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución”.

(CE Art. 1, segundo párrafo)

En este capítulo realizaré un análisis del texto constitucional para identificar cómo se plasma el discurso de Correa en la idea del poder ciudadano y en los articulados de la Constitución que él inspiró, alerto que no se puede desconocer el hecho que la Constitución de Montecristi es el resultado de un proceso de transacciones y mediaciones de otros actores sociales, inclusive con ideologías distintas a las de Correa, pero que no desmerecen la correspondencia que existe entre el discurso del líder de Alianza País y la nueva Carta Fundamental. A la vez, manifiesto que no abordo con profundidad la influencia del neoconstitucionalismo en la construcción de la Constitución de Montecristi.

4.1 La Asamblea Constituyente y la Nueva Constitución.- Un enfoque del poder ciudadano

La recuperación de la soberanía popular –que otorga la función de agencia a los ciudadanos-, tal y como aparece en el discurso de Correa no hubiera sido posible sin la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente de Plenos Poderes.

Alberto Acosta fue claro en su discurso inaugural de la Asamblea Nacional Constituyente al mencionar que “la gran tarea es transformar a la ciudadanía en el principal asambleísta. Pongamos atención para que nuestra Constitución no sea un nuevo membrete del iluminismo intelectual. Tampoco el resultado de simples voluntarismos. Su construcción sólo será posible teniendo presente las necesidades y angustias del momento, así como las enormes potencialidades existentes. Y, en particular, reconociendo en la ciudadanía -todos los habitantes del campo y de las urbes-

al verdadero actor del cambio. Nosotros nos comprometemos a ser los intérpretes e intermediarios de la ciudadanía, en lo que esté a nuestro alcance y capacidades” (Acosta 30 de noviembre de 2007).

Este proceso constituyente se elaboró sobre la base de un diálogo con los ciudadanos (que eligieron a los representantes de la Asamblea) y una consideración parcial de las reivindicaciones de los movimientos sociales (quienes fueron invitados a discutir los textos conforme se elaboraban), aunque al final fue, efectivamente, el buró político de Alianza País quien controló la mayoría de las orientaciones fundamentales de la Constitución. Sin embargo, si se compara esta experiencia con la mayoría de las constituciones aprobadas en América Latina, basadas en los pactos entre partidos, indudablemente se trata de un importante avance democrático que permitió la politización de cientos de miles de ciudadanos en el país.

Para Correa la magnitud de los cambios impulsados, no trata solo de reformar al Estado; “ha sido indispensable un proceso constituyente, en el que el pueblo, como soberano, genere un nuevo pacto de convivencia para el Ecuador, acorde con el nuevo momento histórico del país y del mundo. Hemos vivido un proceso constituyente profundamente democrático; la nueva Constitución recoge los principales planteamientos de la sociedad, en un ejercicio de construcción colectiva sin parangón en la vida republicana. Todos, en esta democracia, tienen derecho a resistir y protestar. Aquello lo garantiza la Constitución por nosotros mismos impulsada” (Correa, 19 de enero de 2009).

La incorporación de la noción de Poder Ciudadano en la nueva Constitución, supera la normativa propuesta por la Constitución ecuatoriana de 1998, basada en el modelo liberal burgués con pilares en “la representación” y “la tripartición de poderes”. Una década después, la nueva Constitución 2008 ofrece innovadores mecanismos participativos del sistema político del Ecuador.

El artículo 1 de la Constitución de 1998, señalaba que “*la soberanía radica en el pueblo, [...] que la ejerce a través de los órganos del poder público y de los medios democráticos previstos en esta Constitución*”, la Constitución 2008, en su artículo 1,

segundo párrafo señala que *“la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución”*, la diferencia entre ambos textos constitucionales es profunda ya que la nueva constitución modifica el concepto de “medios democráticos” por el de “formas de participación directa. Se afianza en el artículo 95 que afirma: *Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano...”*

Una de las debilidades del sistema político ecuatoriano anterior a Correa era la débil conexión de los mandatarios con los mandantes, es decir el espacio más cercano a los dignatarios de elección popular se reducía al proceso electoral y los ciudadanos al ejercicio del voto en ese sentido la Constitución de Montecristi recoge la demanda de ciudadanía que existía previa a la elección de Correa y amplía los derechos de participación de los ciudadanos tres niveles que decantarán en la creación de instituciones del estado.

El primer nivel tiene que ver con la **toma de decisiones**, el ejercicio de la ciudadanía activa implica participar en la toma de decisiones políticas y de los asuntos públicos, es decir poder opinar, discutir y decidir sobre los asuntos que afectan a las libertades, derechos y garantías que el Estado tiene la obligación de brindar a los ciudadanos.

El poder ciudadano, como proyección del discurso presidencial en la Constitución de Montecristi, tiene como elemento sustancial a la integración de la ciudadanía en el proceso de adopción de decisiones del gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales. Los mandantes que son quienes construyen el mandato popular tienen la obligación cívica de contribuir a mejorar la política y la gestión de los asuntos públicos. Mediante el proceso de toma de decisiones los ciudadanos hacen efectivo su poder ya que su intervención en la vida pública del país legitima las acciones de los mandatarios. Participar de manera protagónica en la toma de decisiones *“...de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de*

construcción del poder ciudadano” posibilita dar contenido y ampliar la democracia para transformar la sociedad y controlar a los dignatarios y funcionarios públicos.

El segundo nivel tiene que ver con la participación en los procesos de **planificación y gestión de los asuntos públicos**, en el ejercicio de la ciudadanía activa es deber fundamental de los ciudadanos comunicar a los mandatarios sobre sus necesidades y contribuir a la planificación y gestión de las mismas mediante la participación activa en la elaboración de planes, programas y proyectos que tienen que ver con la vida pública. Si el poder ciudadano tiene como elemento sustancial a la integración de la ciudadanía en el proceso de adopción de decisiones del gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales, esas decisiones tienen que estar sustentadas en instrumentos técnicos que favorezcan la ágil atención de las demandas sociales. La planificación y gestión de los asuntos públicos tiene que ser compartida con los ciudadanos para impulsar el desarrollo local y nacional, la integración de los ciudadanos en el quehacer político permite fortalecer la estructura social. En ese sentido es prioritario la organización de los ciudadanos en sus diferentes manifestaciones colectivas: movimientos sociales, asociaciones comunitarias, colectivos ciudadanos, nuevas identidades emergentes, voluntariado, foros, talleres, etc., de esta forma se puede contribuir a la discusión de temas de importancia y generar consensos que vayan en beneficio común. En ese sentido la Constitución de Montecristi recoge varios dispositivos de organización ciudadana que norma esta iniciativa para la generación de políticas públicas que satisfagan las demandas ciudadanas, en las prácticas de gobierno de Correa los gabinetes itinerantes permiten planificar y gestionar los asuntos públicos con secretarios de estado, autoridades locales y la ciudadanía. Este es un nivel prioritario que involucra al ciudadano “de a pie” en los asuntos públicos y genera identificación, incorporación de las demandas ciudadanas en la toma de decisiones e incluso adhesiones al proyecto político de la Revolución Ciudadana.

El tercer nivel tiene que ver con la participación ciudadana de manera protagónica en el **control popular**, si el ciudadano participa activamente en los procesos de toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, resulta primordial que concluya el proceso integral de participación ciudadana con el control popular, que tiene

que ver con el principio de vigilancia de la forma como se diseñan, elaboran, ejecutan y evalúan los planes, programas y proyectos que realizan los mandatarios, para esta forma ayudar en la búsqueda de soluciones y en evitar que la corrupción, ineficacia, ineficiencia e inoperancia se enquisten en las instituciones públicas y eviten el cumplimiento oportuno de los requerimientos sociales, en este sentido Correa ha implementado un gobierno virtual - inteligente de control y monitoreo de la gestión pública mediante el uso de programas informáticos que miden paulatinamente el avance de los proyectos gubernamentales y mediante el sistema de encuestas quincenales mide la percepción popular sobre los mismos, parte de esta información es de libre acceso a los ciudadanos por lo cual se convierten en un insumo para el control popular, hay que considerar que se necesita mejorar profundamente el nivel educativo de los ciudadanos y el libre acceso a la tecnología para impulsar de mejor forma este texto constitucional.

Con este articulado el sistema político ecuatoriano transforma su carácter normativo y se dota de una nueva naturaleza que coloca al Estado una relación intrínseca con la nueva noción de ciudadanía propuesta por Correa que involucra la responsabilidad y virtud cívica de la participación, es decir configura la noción de un estado participativo, ese nuevo concepto policrático se convierte en eje transversal del texto constitucional, entiéndase la noción de estado participativo como aquella en que los destinatarios finales de las normas, es decir los ciudadanos que deben obedecer las normas, son los que pueden y deben participar en la creación de las mismas, al igual que en la toma de decisiones de la administración pública que las afecten. Un estado participativo es aquel en que los ciudadanos están involucrados en el gobierno de una forma más directa. La Constitución da un nuevo contenido normativo a la concepción de ciudadanía; el texto incorpora nuevos derechos y establece un conjunto de dispositivos institucionales para construir lo que se ha llamado el “poder ciudadano” (Burbano, 2006:17).

La noción de Poder Ciudadano propuesto por Correa en su discurso se transversaliza a lo largo de todo el texto constitucional ya que se establecen mecanismos de participación ciudadana en diferentes niveles, la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos (Art. 85); en la selección del personal de la administración de justicia (Art. 170); en la creación de instancias de

participación en todos los niveles de gobierno para la elaboración de planes y políticas, presupuestos participativos, etc. (Art. 100); la existencia en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados de “una silla vacía” que ocupará un representante ciudadano en función de los temas a tratarse (Art. 105); la constitucionalización de la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos (Art. 347.11); la participación ciudadana y control social en el sistema nacional de salud (Art. 359); la creación de concejos ciudadanos con un papel activo en la planificación para el desarrollo a nivel nacional, regional, provincial y local, lo que supone la generación de estructura comunitaria para la implementación de los planes de desarrollo (Art. 279); la explícita referencia a promover medidas especiales destinadas a facilitar la participación política y social de grupos vulnerables (arts. 39 o 50.4); etc. (Noguera, 2008). Con lo cual queda demostrada la transversalización de la noción de poder ciudadano en tres niveles básicos: la toma de decisiones, la planificación y el control popular; elementos que configuran un nuevo modelo alternativo de democracia, en el que aspira a que el ciudadano se constituya en un mandante (Ver Constitución 2008 Título IV, Artículo 95).

Santiago Ortiz analiza los alcances de la participación ciudadana en el nuevo proyecto de Constitución comparándolo con los textos de la anterior Carta de 1998, el autor afirma que el nuevo texto mantiene y amplía los contenidos sobre participación respecto de la Constitución de 1998, la cual buscaba resolver la crisis política e integraba varias demandas en términos de derechos y participación, pero con límites debido al énfasis en la gobernabilidad y la consagración del mercado como eje del desarrollo. Por estos motivos en el lapso 1998-2008 se da una baja utilización de los mecanismos de democracia directa tales como el referéndum, consultas o iniciativas legales de la ciudadanía y se nota la ausencia de procesos participativos en los servicios estatales tales como la educación, la salud, los bonos y otros programas focalizados del Estado (Ortiz, 2008:15).

La Constitución de Montecristi mantiene los logros en cuanto a participación ciudadana de la constitución anterior pero los amplía, renueva y articula mejor con el Estado. Desde el punto de vista conceptual la Constituyente entendió la participación ciudadana

como una expresión de la sociedad civil conectada al Estado. La define como la “intervención protagónica en la toma de decisiones en los asuntos públicos” y en otro apartado la sitúa como expresión del “poder ciudadano”.

Una de las formas de visualizar la incidencia que tuvo el discurso de Correa en los debates constituyentes, lo configura Burbano cuando resume la propuesta de la nueva Constitución en cinco lineamientos: a) ampliación de derechos ciudadanos con un énfasis especial en los derechos colectivos; b) la constitución de una diversidad de sujetos con ciudadanías específicas; c) la incorporación de nuevos mecanismos de participación ciudadana a través de los cuales se redefine el alcance de la democracia representativa; d) la incorporación-institucionalización de la ciudadanía en la estructura general del poder político; y e) fortalecimiento del Estado como garante de los nuevos derechos y responsable del buen vivir de los ciudadanos (Burbano, 2006). Todos estos elementos fueron promovidos por Correa en su discurso y se configuran en dispositivos institucionales que garantizan su aplicación. Se profundiza el enfoque de derechos, en donde la participación aparece como un elemento clave para el ejercicio de la ciudadanía. Se amplía y facilita el uso de mecanismos de la llamada “democracia participativa” y estos son:

a) la iniciativa popular normativa entendida como la facultad de los ciudadanos de promover la creación, reforma y derogación de normas jurídicas; **b)** la consulta popular y el referéndum; **c)** Las audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos y observatorios, el artículo 100 establece la posibilidad de que para garantizar la participación ciudadana en la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales, para definir agendas de desarrollo y elaborar presupuestos participativos en los distintos niveles de gobierno, así como para crear mecanismos de rendición de cuentas y control social, la ciudadanía pueda organizar audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos y observatorios, así como otras instancias (Noguera, 2008); **d)** la iniciativa popular de reforma constitucional y constituyente, el primero es un procedimiento que fortalece el elemento democrático y reafirma la obligación de ratificación de cualquier texto constitucional y el segundo es un procedimiento mediante el cual cualquier nueva Asamblea

Constituyente deberá ser activada a través de consulta popular, que podrá ser promovida por el Presidente de la República, dos terceras partes de la Asamblea Nacional o por el 12% de los ciudadanos inscritos en el registro electoral. La nueva Constitución para su entrada en vigencia deberá ser aprobada mediante referéndum popular; y, e) la revocatoria de mandato, en el caso de este último, la Constitución del 2008 otorga a los mandantes –al soberano popular- la posibilidad de revocar el mandato de los cargos públicos electos, es decir se incluye al Presidente de la República. El artículo 61.6 establece “*los ecuatorianos y ecuatorianas gozan de los siguientes derechos: [...] revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular*”. Diferencia sustancial con la Constitución de 1998 que reconocía esta posibilidad pero solo para los cargos de alcaldes, prefectos y diputados (Art. 109 a 113 Constitución de 1998). El procedimiento para la revocatoria del mandato se fija en los artículos 105 a 107 de la Constitución de Montecristi, siendo ésta una de las figuras más importantes que consolida el poder ciudadano al brindarle la facultad de revertir el mandato entregado en los casos que los mandatarios no cumplan con las demandas sociales.

Se institucionaliza la participación en el control social, la fiscalización al Estado y la lucha contra la corrupción, mediante nuevas funciones del estado que tienen el encargo de incentivar la participación, monitorear y fomentar políticas de transparencia, control y rendición de cuentas, aparte del importante encargo de designar las autoridades de control.

La noción de ciudadanía propuesta por Correa, rompe con el modelo de “tripartición de poderes” de Montesquieu. En ese sentido, la Constitución de Montecristi organiza un gobierno cuya legitimidad depende del soberano popular, de los mandantes y para lo cual crea dos nuevas funciones del estado con capacidad de ejercer control democrático sobre los gobernantes. Este mecanismo quebranta el esquema tradicional del estado liberal en el cual la soberanía se fundamentaba sobre la representación política e introduce el equilibrio (bipartición) entre soberano popular (ciudadanos) y el poder del gobierno (Noguera, 2008) y crea una estructura de cinco poderes, es decir a más de los tres tradicionales se suma el poder que reivindica la soberanía popular, que recupera la

figura del mandato al que se denomina “Función de Transparencia y Control Social” y “Función Electoral”.

La Función de Transparencia y Control Social

En la Función de Transparencia y Control Social se constitucionaliza al poder ciudadano, es la muestra fehaciente de la ruptura del modelo liberal tradicional ya que recupera el principio de soberanía popular para el ejercicio de la ciudadanía activa a través del control a las entidades y organismos públicos, así como también promueve y fomenta la participación de la sociedad civil.

La Función de Transparencia y Control Social, o Quinta Función del Estado es la encargada del control de la gestión pública en todos sus niveles: transparencia, eficiencia, equidad y lucha contra la corrupción. Por ello, y por tratarse de una Función del Estado está al mismo nivel jerárquico que las otras funciones: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral, la integran seis organismos autónomos:

- Cuatro de control: Contraloría General del Estado y Superintendencias de Bancos, Compañías y Telecomunicaciones.
- Uno de defensa de derechos: Defensoría del Pueblo.
- Uno de participación ciudadana: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

De esta manera se cumple el principio de equilibrio entre las funciones del Estado.

Según mandato constitucional, esta Función promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción³¹.

³¹ Ver <http://www.transparencia.gov.ec/index.php/conformacion.html>, acceso marzo 2011.

Es importante tener en cuenta que esta función del estado está controlada por la Función Ejecutiva ya que el origen de sus integrantes en gran parte provienen de ternas enviadas a la Asamblea Nacional por el Presidente de la República o viceversa para las designaciones respectivas, de tal forma que su carácter de independencia se encuentra limitado y su rol no ha sido trascendente hasta la actualidad, una muestra simple pero importante es que hasta el momento no existe ninguna resolución tomada por esta Función del Estado.

La principal tarea de la FTCS está establecida en el artículo 204 de la Constitución del 2008 que señala:

Art. 204: “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana...”

Si bien se reconoce al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, la Función como tal no es independiente puesto que su conformación depende, de los ganadores, de las ternas enviadas por el Ejecutivo a la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las Superintendencias de Telecomunicaciones, de Bancos y Seguros y de Compañías.

El órgano principal de la Función de Transparencia y Control Social es el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, instancia que está conformada por siete consejeros principales y siete suplentes, quienes fueron elegidos por el Consejo Nacional Electoral, según manda la Constitución de Montecristi, de entre los postulantes propuestos por las organizaciones sociales y la ciudadanía mediante un concurso público de oposición y méritos, el proceso de designación de este organismo si bien contó con veedurías ciudadanas y con derecho de impugnación ciudadana, fue muy cuestionado por diversos actores sociales y medios de comunicación por la estrecha

vinculación de sus actuales integrantes a Alianza País, Movimiento Popular Democrático y Sociedad Patriótica lo cual le restó legitimidad y la convocatoria a consulta popular convocada para mayo del 2011 echó al traste varios procesos que estaban organizados por éste Consejo.

El CPCCS tiene como principal objetivo “promover el ejercicio de los derechos de participación y control social de lo público, establecer mecanismos y políticas anticorrupción y designar, a través de Comisiones Ciudadanas de Selección, a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la Ley”³².

En el cumplimiento de la promoción del ejercicio de los derechos de participación y control social de lo público ha sido deficiente la labor del CPCCS, según consta en su propio informe de rendición de cuentas 2010: únicamente se han desarrollado 16 encuentros regionales en todo el país para la difusión de los derechos de participación, tan solo existen 29 procesos de veedurías en ejecución en 10 de las 24 provincias, de las cuales 15 corresponden a la provincia del Guayas y 5 a la provincia de Pichincha, sumado a un número reducido de 274 veedores ciudadanos a nivel nacional³³.

En cuanto a la lucha contra la corrupción el Consejo reemplaza de alguna manera a la Comisión del Control Cívico de la Corrupción prevista en la Constitución de 1998; y debe propiciar la formación de ciudadanos con plenos conocimientos de sus responsabilidades cívicas; tiene además facultades para recibir denuncias directas sobre el mal uso de los recursos públicos y emitir informes para conocimiento y acción de las autoridades competentes, en este sentido en el 2010 se han receptado 3984 denuncias de corrupción, incluidas las entregadas por la ex Secretaría Nacional Anticorrupción y la desaparecida Comisión de Control Cívico de la Corrupción, de las cuales 386 están en proceso de investigación sin resultados.

³² Ver, <http://www.participacionycontrolsocial.gov.ec/web/guest/historia-institucional>. Acceso: 25 de noviembre del 2010.

³³ Ver, <http://www.wobook.com/WBFX4151DG2x/LIBRO-CPCCS1.html>. Acceso: marzo 2011.

Del discurso a la inserción en el texto constitucional

La dirección del discurso de Rafael Correa redefinió las concepciones de interpretación de la política y sus prácticas, por eso al utilizar categorías de “poder ciudadano”, “ciudadanía activa” o “revolución ciudadana” construyó su espacio político, modificó la correlación de fuerzas, liquidó el sistema de partidos, generó la percepción de “democracia de ciudadanos, no de partidos”, disolvió el vínculo de pertenencia a gremios o cuerpos colegiados y construyó una nueva identidad política identificada en un término difuso pero más incluyente como “la ciudadanía” articulada y controlada por el gobierno, más aún su accionar en el ejercicio del poder consolidó a Alianza País como la agrupación política de mayoría en el Ecuador.

Correa mentalizó el nuevo texto constitucional, como un anhelo popular, norma suprema que recoge parte de su propuesta. La noción de ciudadanía evoluciona y se convierte, no sólo en el ejercicio de los derechos políticos, sociales o económicos, sino en la participación activa de cada uno de los individuos; la nueva construcción de la ciudadanía en teoría empodera al mandante, se presenta como eje transversal del proyecto político y por supone ser un término incluyente que engloba a los ecuatorianos y ecuatorianas sin embargo es un proceso en construcción obstruido por la misma acción gubernamental.

Algunos textos constitucionales materializan el discurso de Correa y, recogen este principio y derecho, como eje transversal del proyecto político. Son cerca de 70 normas que mejor desarrollan la noción de ciudadanía y elaboran el eje conductor fundamentalmente en los siguientes sentidos: como virtud cívica, como principio orientador y como derecho.

En este punto es importante hacer una explicación, de acuerdo con Philippa Foot una virtud es una “disposición correctiva”. Es una predisposición aprendida que corrige, sea una tentación que es necesario resistir, sea una falta de motivación que requiere ser compensada, [...] sólo debido a que el temor y el deseo de placer operan como

tentaciones, la valentía y la templanza existen como virtudes... Si la naturaleza humana fuera diferente no habría necesidad de una disposición correctiva en ningún lugar, pues el temor y el placer habrían sido buenas guías para conducirnos en la vida (Foot, 1994: 23). Si entendemos la virtud en general a la manera de Foot, podemos decir que la virtud específicamente cívica es aquella disposición correctiva aprendida que atañe a la modificación de las motivaciones o tentaciones que naturalmente podrían ofrecerse como motores de la acción, atentos a los intereses privados en beneficio de lo que constituye el bien público (Salmerón, 2006:59).

Adicional a esta explicación la virtud cívica se refiere a la participación ciudadana, a la toma de decisiones que tienen que ver con el bien común y al control democrático del poder.

La noción de ciudadanía como principio orientador y como proyección del discurso presidencial, lo podemos encontrar también en las políticas públicas sobre la: “la educación, la seguridad social, los consejos nacionales de igualdad, el ingreso a la función judicial, la administración pública, los gobiernos autónomos descentralizados, la planificación, la organización de la producción y el sistema de inclusión y equidad social” (Morales, 2008) que generan un marco sobre los cuales se desenvuelve la sociedad ecuatoriana cuyo fundamento se encuentra en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013 y en la nueva legislación.

La noción de ciudadanía como derecho lo encontramos en relación con el campo de la comunicación, el espacio público, el proceso educativo, los jóvenes, los niños, personas con discapacidad, el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables, establecimiento de programas de conservación de la biodiversidad, administración del sistema de educación intercultural, la vida cultural, debates de proyectos de ley, fiscalización de los actos del poder público, gestión pública y planificación, sistema nacional de salud, etc.

La teoría constitucional que influenció en la Constitución de Montecristi se encuentra plasmada en la corriente neoconstitucionalista³⁴, la misma que recoge Correa al plantear la construcción de un estado garantista de los derechos de los ciudadanos.

³⁴ Se entiende básicamente por neoconstitucionalismo a la teoría constitucional [...] en la que la constitución ya no es sólo el fundamento de autorizaciones y marco del Derecho ordinario. Con conceptos

La Constitución de Montecristi tanto en su parte dogmática como en su parte orgánica es una Constitución garantista cuya aplicación, en palabras de Ávila Santamaría, requiere de múltiples condiciones, entre otras: el texto constitucional sustancial, la cultura legal, el compromiso de la gente dentro del estado, la participación ciudadana... mientras más derechos, más posibilidades de tener un estado y una sociedad que los incumpla (Ávila Santamaría, 2008). Estos cambios e innovaciones que forman parte de la Constitución de la República, al ser un concepto en construcción, sin una clara definición del mismo proponente; permiten interpretaciones de distinto orden que mal manejadas pueden llegar a restringir, reducir el ejercicio de la ciudadanía activa; e incluso intentar la sustitución de algunas instituciones claves de las instancias representativas, por otras no representativas pero que en palabras del mismo Rafael Correa “no representan a nadie”, vale la pena preguntarse entonces ¿a quién representa la nueva ciudadanía?. Desde ese punto de vista cabe otra pregunta ¿la ciudadanía se encuentra identificada con sus nuevos representantes?, independientemente de esas respuesta es indudable que a la sociedad civil, al ciudadano “de a pie” le corresponde educarse y formarse para entender críticamente el nuevo poder ciudadano y ejercer debidamente sus derechos, hacer cumplir las obligaciones del estado y hacer respetar sus libertades, cabe la posibilidad que de no ejercer adecuadamente los derechos se puedan anular los principios democráticos.

En palabras del mismo Correa, “nadie desconoce que se han filtrado errores; pero, cada palabra, cada concepto, cada uno de sus artículos ha sido desarrollado, ha sido redactado como un canto plural, colectivo, democrático y participativo. Miles y miles de ciudadanos, en romería cívica, en manifestación fecunda, marcharon a Montecristi con

tales como los de dignidad, libertad, igualdad y Estado de derecho, democracia y Estado social, la Constitución proporciona un contenido substancial al sistema jurídico. Esta circunstancia se materializa en la aplicación del Derecho a través de la omnipresencia de la máxima de proporcionalidad, y en una tendencia ínsita a reemplazar la subsunción clásica de los hechos en reglas jurídicas, por una ponderación que sopesa valores y principios constitucionales. En este sentido, es también usual el considerar que el neoconstitucionalismo surge de la integración de dos clásicos modelos constitucionales, el modelo norteamericano y el modelo europeo. En el primer caso, nos encontramos con la idea de la Constitución como regla de juego de la competencia social y política, como pactos de mínimos para que en un contexto de igualdad los individuos desarrollen sus planes de vida dentro del marco de un Estado neutral, en cambio, en el modelo Europeo la Constitución es nítidamente un proyecto político de transformación social y política que busca aproximarse a los ideales políticos de la revolución francesa, en el sentido de afirmar valores como el de la libertad y sobre todo el de la democracia (léase igualdad), ver <http://eduardohernandonieto.blogspot.com/2008/07/qu-es-el-neoconstitucionalismo.html>, acceso, 15 de abril del 2011.

sus proclamas, propuestas, oposiciones o respaldos; nunca se dio una movilización tan representativa, abierta y solidaria, en la historia del Ecuador” (Correa, 2008), fruto de ese reconocimiento es la convocatoria a Consulta Popular y Referéndum que se realizará el 07 de mayo del 2011.

No se puede negar, que en el tratamiento de la noción de ciudadanía y de poder ciudadano propuestos en el discurso presidencial, la Constitución de Montecristi esquematiza la participación a niveles sin parangón; pero está claro que estos avances, sin una concepción clara y un concreto desarrollo normativo en los cuerpos legales, pueden complicar la coexistencia de la democracia representativa y participativa y terminar sin haber fraguado un concepto que se vislumbra positivo y necesario para el desarrollo de la sociedad ecuatoriana.

Antes de finalizar, considero importante tomar una reflexión que Savater hace al citar en su texto “Política para Amador”, a Erich Fromm cuando hace casi medio siglo escribió un libro muy interesante cuyo título es significativo: *Miedo a la libertad*. Ése es el problema, señala -el filósofo político español -... al ciudadano le da miedo su propia libertad, la variedad de opciones y tentaciones que se abren delante de él, los errores que puede cometer y las barbaridades que puede llegar a hacer... si quiere... No creas que siempre son los gobernantes los que pretenden acabar con las libertades o castrarlas al máximo: en demasiadas ocasiones son los ciudadanos los que les solicitan esta represión, cansados de ser libres o temerosos de la libertad. Pero en cuanto a un Estado se le da la oportunidad de limitar las libertades <<por nuestro bien>> rara vez deja de aprovecharla (Savater, 1997:199-200).

Vale la pena analizar lo señalado en el párrafo anterior, no vaya a ser que ante tanto derecho de participación, ante la posibilidad amplia del ejercicio de las libertades y garantías establecidas en la actual Constitución, los ciudadanos tengamos “miedo a la libertad” y terminemos aupando el autoritarismo, el abuso de poder y ratificando todo esto en procesos electorales.

CONCLUSIONES

La noción de ciudadanía propuesta por Correa y el real alcance de su acepción activa, pasa por un momento de construcción, digo esto en virtud de que la Constitución de Montecristi se encuentra aún en un proceso de consolidación del nuevo diseño institucional y del desarrollo de un nuevo sistema jurídico (leyes orgánicas y ordinarias) que permitan su aplicación, lo cual no basta, ya que la real dimensión para hacer efectivos los elementos que configuran el discurso presidencial, ameritan la instauración urgente de una cultura política diferente a la que el viejo sistema político acostumbró al ciudadano ecuatoriano, y de la cual en parte no se ha desprendido el régimen de Correa, es decir a determinadas prácticas populistas para consolidar el respaldo popular y que en algunos casos resta determinadas posibilidades de participación ciudadana desde la perspectiva del republicanismo cívico, en sus tres dimensiones: una idea fuerte de la ciudadanía activa, la noción de virtud cívica y un tercer elemento que tiene que ver con la idea del reconocimiento y la participación ciudadana, ya que las prácticas populistas condicionan de una u otra forma el respaldo popular al proyecto político más bien desde un sentido emocional que desde la noción de virtud cívica, factor que se superará en la medida en que las condiciones socio-económicas de la mayoría de los ecuatorianos mejoren.

No se puede negar que el discurso de Correa llena un vacío político que dejaron los partidos políticos tradicionales que no supieron escuchar las demandas ciudadanas y que abusaron de su condición en el poder para favorecer a determinadas minorías y excluir a la mayor parte de ecuatorianos que manifestaban constantemente su repudio hacia los políticos tradicionales, factor que supo aprovechar Correa y mediante su discurso acogió a los ciudadanos virtuosos (a los excluidos) para enfrentar a los partidos perversos que destruyeron el propio sistema político que crearon. El ciudadano de a pie, el común y corriente se sintió claramente identificado con la propuesta presidencial y apoyó un proceso de cambio y transformación del viejo sistema, clamor popular que de forma rápida fue cristalizado por Correa a través del diseño de estrategias que consolidaron a Alianza País como la fuerza política nacional más importante del Ecuador, derrocando del poder a los partidos políticos tradicionales.

El discurso de Correa es tan contundente que recuperó la dignidad y el autoestima ciudadana a través de la noción de soberanía popular, con la idea clara y constitucionalizada de que los ciudadanos son los mandantes y que sus representantes están obligados a cumplir con el mandato, ahora hay que preguntarse si en efecto ese mandato es realmente ciudadano, ya que la mayor parte de ocasiones provienen del mismo mandatario quien consolida su propia propuesta con el respaldo popular a través del voto.

La noción de ciudadanía propuesta por Correa amerita cambios en el diseño institucional y en la burocracia, los mismos que se están implementando paulatinamente con la creación de nuevas instituciones públicas y con la incorporación de nuevos burócratas en varios casos con mejor formación académica y relativamente dando prioridad a los jóvenes para que sostengan el proyecto político, que Correa planifica, sea de largo plazo.

También es importante resaltar que en efecto, la noción de ciudadanía sí procesa el conflicto del reconocimiento propuesto por Fraser, ya que aparecen en la palestra pública una diversidad de nuevos actores sociales que antes del régimen de Correa hubiera sido impensable que ocupen determinados espacios de poder público, sumado a esto una política de asistencia social con millonarias inversiones, aplicación de principios de acción afirmativa, aplicación de la ley para favorecer a los excluidos y de esta forma generar equidad de condiciones para la satisfacción de necesidades básicas, lo cual se debe resaltar.

No debo dejar de señalar que si bien, Rafael Correa y PAIS, lograron constitucionalizar al poder ciudadano, como eje transversal de la Constitución de la República, determinadas prácticas desdibujan el espíritu de la norma, entre esos casos están la forma como se han manejado los concursos públicos de méritos y oposición para el nombramiento de autoridades de control que han generado un sinnúmero de denuncias ciudadanas que no han sido debidamente procesadas, a tal punto que a pesar de los vicios encontrados en los procesos se han nombrado a los funcionarios; otro de los ejemplos más claros están en las actividades de socialización de proyectos de ley en la

Asamblea Nacional, un porcentaje importante de normatividad generada después del proceso constituyente fue reformado inmediatamente, por no hacer vinculante la participación ni escuchar a las minorías –electoralmente- que pueden ser las mayorías dispersas; otro ejemplo es la forma de selección de los candidatos de PAIS para los procesos electorales, el mecanismo de elección del nuevo Directorio del Movimiento PAIS (2010) por “aclamación” una muestra más de las contradicciones que se generan en la aplicación de la noción de ciudadanía más allá del discurso y de la norma constitucional.

El Consejo de Participación Ciudadana tiene poca trascendencia, la percepción ciudadana sobre el “principal organismo” donde se encarna la soberanía popular dentro del Estado de Derechos, que no tiene independencia de la Función Ejecutiva y lo más complejo es que la gran mayoría de los ecuatorianos no se sienten identificados ni representados por el mismo.

Es indudable la existencia de aspectos positivos dentro de este eje transversal, el llamado a la participación ciudadana, que si bien no es práctico todavía, ya que está limitado por los vicios del poder, ya es una identificación general e incluyente en el ecuatoriano “de a pie”. La ciudadanía es un término incluyente y positivo en un país, plurinacional, intercultural y por tradición clasista. Queda pendiente la discusión profunda sobre el republicanismo cívico como una corriente de pensamiento influyente en el discurso de Correa y reconfigurada a la “ecuatoriana” a través de lo que René Ramírez Gallegos, actual Secretario Nacional de SENPLADES denomina “bio socialismo republicano” y que se encuentra en construcción teórica.

Los procesos de educación cívica, formación ciudadana y de liderazgo, se hacen urgentes en la realidad nacional, sino se logra empoderar al “ciudadano de a pie” en el ejercicio de este derecho y en la efectividad del principio u obligación, difícilmente daremos respuesta como país, a la lógica de la construcción social de este concepto.

La Academia debe impulsar de manera inmediata, varios caminos que promuevan la aplicación de la ciudadanía activa; caso contrario la presión que ha ejercido la

ciudadanía en los últimos diez años de crisis política, en vez de ampliarse y ser incluyente puede menoscabarse por el desconocimiento de su accionar.

Es importante rescatar a la participación ciudadana desde la organización social, si bien Rafael Correa ha logrado desenmascarar a varias de estas presuntas organizaciones sociales, no es menos cierto que la organización social es el medio natural, más claro y lógico de permitir la realización de la ciudadanía activa.

Las grandes expectativas que se acompañaron a la aprobación del texto constitucional, se han visto disminuidas en la construcción de las leyes que promueven o regulan estos derechos, este momento es “responsabilidad de todos” dar respuesta, opciones y propuestas que permitan se desarrolle positivamente nuestra participación ciudadana sin miedo ni temor a represalias gubernamentales.

Es primordial el debate por el respeto al principio de independencia de poderes para que el Estado finalmente pueda ser garante de los derechos y libertades de los ciudadanos, si bien la cita de Fromm en mi capítulo final hace notar una visión algo pesimista del proceso, más bien es una señal de alerta y reflexión para que con conocimiento de causa y en aplicación directa de las virtudes cívicas logremos construir un Estado que garantice a los ciudadanas y ciudadanos de todas las corrientes ideológicas un pensar y accionar libre sin retaliaciones desde el poder para más bien consolidar un nuevo pacto ciudadano que unifique posiciones que consoliden el buen vivir para todas y todos.

BIBLIOGRAFIA

- Alcántara, Manuel y Flavia, Freindenberg, (2001). “*Cuestión regional y política en el Ecuador: partidos de vocación nacional y apoyo regional, en América Latina HOY*”, España, Ediciones Universidad de Salamanca N.- 27.
- Alcántara Sáenz, Manuel, “*Gobernabilidad Crisis y Cambio. Elementos para el Estudio de la gobernabilidad de los sistemas políticos en épocas de crisis y cambio*”, México, Fondo de Cultura Económica.
- Ávila Santamaría, Ramiro y otros, (2008). “*Constitución del 2008 en el Contexto Andino*”, Ecuador, Edición Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Ávila Santamaría, Ramiro, Agustín Grijalva Jiménez y Rubén Martínez Dalmau, (2008). “*Desafíos Constitucionales – La Constitución Ecuatoriana del 2008 en perspectiva*”, Quito – Ecuador, Edición Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Andrade, Santiago, Agustín Grijalva y Claudia Storini, (2009). “*La nueva Constitución del Ecuador- Estado, derechos e instituciones*”, Ecuador, Editorial Ecuador.
- Benoist, Alain y Charles Champetier (2000). “*Manifiesto: la Nueva Derecha del año 2000*”, <http://nuevaderecha.ya.st/>, http://es.metapedia.org/wiki/Nueva_Derecha. Acceso: 28 de noviembre de 2010.
- Burbano de Lara, Felipe, (2006). “*La ciudadanía en la “Revolución ciudadana”. Tensiones y contradicciones del proceso ecuatoriano*”.
- Burbano de Lara, Felipe, (Agosto 2006). “*Estrategias para sobrevivir a la crisis del Estado. Empresarios, política y partidos en Ecuador. En publicación: Neoliberalismo y sectores dominantes. Tendencias globales y experiencias nacionales. Basualdo*”, Buenos Aires.
- Burbano de Lara, Felipe y Michel Rowland, (1998). “*Pugna de Poderes. Presidencialismo y Partidos políticos en el Ecuador: 1979 – 1997*”, CORDES/Konrad Adenauer, Ecuador.
- Bulté, J.F. (2004). “*Democracia y República. Vacuidades y Falsedades*”, en *Revista Temas N.36*, La Habana.
- Borja, Rodrigo, (2007). “*Sociedad, Cultura y Derecho*”, Ecuador, Editorial Ariel.

- Botero Gómez, Patricia y Alvarado Sara (2006). “Niñez ¿política? y cotidianidad”. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Vol. 4, Nº. 2, <http://www.umanizales.edu.co/revistacinde/vol4/Patricia%20Botero.pdf>. Acceso: abril 15 del 2011.
- Castro Salmerón, Ana María (2006). “Hacia una nueva concepción de las virtudes ciudadanas y su lugar en la construcción de la democracia en el siglo XXI”- Revista Intercontinental de Psicología y Educación, redalyc.uaemex.mx/pdf/802/802801102.pdf. Acceso: noviembre 28 del 2010.
- De la Torre, Carlos (XX), “Movimientos étnicos y cultura política en Ecuador”.
- Demelas, Marie- Danielle, (1992). “La invención Política, Bolivia, Ecuador, Perú en el Siglo XXI”, Paris, Editions Rechenches Sur les Civilisations.
- Elizalde, Antonio, (2001). “Democracia Representativa y Democracia Participativa”. Universidad Bolivariana de Santiago, Chile INTERAÇÕES”. *Revista Internacional de Desenvolvimento Local*. Vol. 1, N. 2: p. 27-36.
- Elster Jon y otros, (2001). “La Democracia Deliberativa”, Cambridge – Reino Unido, Editorial Gedisa.
- Fraser, Nancy y Linda Gordon (1992). “Contrato versus Caridad: una reconsideración de la relación entre ciudadanía civil y ciudadanía social”. Northwestern University, <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/viewFile/324/325>. Acceso: 16 de abril del 2011.
- Fraser, Nancy (2000). “Rethinking recognition”. New Left Review, número 3 (mayo - junio), <http://www.newleftreview.org/?view=2248>. Acceso: 17 de abril del 2011.
- Fraser, Nancy, (2002). “Redistribución, Reconocimiento y Exclusión Social. En: Inclusión social y nuevas ciudadanía. Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
- Fairclough, Norman (2008). “El análisis crítico del discurso y la mercantilización del discurso público: las universidades”. *Revista Discurso y Sociedad*, Vol. 2 (1): pp. 170-185.
- Ferrajoli, Luigi, (1997). “ La democracia constitucional”, Vulpiani, Pietro (ed), *L’ acceso negato. Diritti, suiluppo, diversita*, Milán, Alisei/Armando Editore, Traducción de Christian Courtis.

- Freidenberg, Flavia y Manuel Alcántara, (2003). *“Partidos Políticos de América Latina. Países Andinos”*, México, Instituto Federal Electoral/ Fondo de Cultura Económica.
- Fariñas, José María (1999). *“Ciudadanía “Universal” versus Ciudadanía “Fragmentada”*”, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid. Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho núm. 2-1999.
- Fariñas, María José (2004). *“Globalización, Ciudadanía y Derechos Humanos”*, Madrid, Editorial Dykinson.
- García Agustín, Óscar (2007). *“Discurso y diseño institucional: la toma de posesión de Rafael Correa como presidente de Ecuador”*, Universidad de Aalborg, Revista Sociedad y Discurso N. 11, http://www.hum.aau.dk/~proj-forsk/SyD11/SyD11_agustin.pdf. Acceso: 15 de abril del 2011.
- Galston, William (1991). *“Liberal Purposes: Goods, Virtues and Duties in the Liberal State”*, Cambridge, Cambridge University Press.
- González, Jorge Enrique (2007). *“Ciudadanía y Cultura”*, Colombia: Tercer Mundo Editores del Grupo T.M. S.A
- Gutmann, Amy (1987). *“Democratic Education”*, Princeton, N. J., Princeton University Press.
- Gaudichaud, Franck (2008). *“Ecuador ¿de la “revolución ciudadana” a la transformación social radical? Alterinfos América Latina”*. <http://www.rebellion.org/noticia.php...> Acceso: septiembre 9 del 2010.
- Habermas, Jürgen, (1992) *“Citizenship and National Identity: Some Reflection on the Future of Europe”*, Praxis International, n° 12.
- Habermas, Jürgen, “Further Reflections on the Public Sphere”, en Craig Calhoun (editor) *Habermas and the Public Sphere*, MIT, Massachusetts, 1993.
- Hurtado Larrea, Osvaldo, (2007). *“El Poder Político en el Ecuador”*, Ecuador, Editorial Planeta, Décimo Séptima Edición.
- Ilaquiche Licta, Raúl (2001). *“Ciudadanía y pueblos indígenas”*. Instituto Científico de Culturas Indígenas, año 3, No. 22.
- Kelsen, Hans, (1934). *“Teoría General del Estado”*, Barcelona-Madrid-Buenos Aires, Editorial Labor, S.A.

- Kymlicka, Will y Norman Wayne, (1997). “*El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la Ciudadanía*”, Agora No. 7 invierno págs.5-42
- Laclau, Ernesto, (2006). “*La deriva populista y la centroizquierda latinoamericana*”, Argentina, Nueva Sociedad 205.
- Laclau, Ernesto y Chantal Mouffe, (1987). “*Hegemonía y estrategia socialista: hacia una radicalización de la democracia. Siglo XXI*, Madrid.
- Larrea, Gustavo, (2009). “*Revolución Ciudadana*”, Quito
- López Zamarripa, Norka, (2005). “*Educación Política, Ciudadanía y Democracia*”.
- Máiz, Ramón, (2003). “*¿Más allá de la Democracia Representativa?*”, España, Segundas Jornadas de Sociología Política.
- Manin, Bernard (1998). “*Los principios del gobierno representativo*”, Madrid, Alianza.
- Marshall Thomas, Humphrey, (1998). “*Ciudadanía y clase social*”, Madrid, Alianza Editorial.
- Méndez, Juan, Guillermo O’Donnell y Paulo Sérgio Pinheiro, (2002). “*La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina- Las poliarquías y la (in)efectividad de la ley en América Latina*”, México, Editorial Paidós.
- Morales Viteri, Juan (2008). “*Los nuevos horizontes de la participación*”, en Ramiro Ávila (edit), *Constitución del 2008 en el contexto andino, análisis de la doctrina y el derecho comparado*, Quito, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Noguera, Albert (2008). “*Participación, Función Electoral y Función de Control y Transparencia Social*”, en Ramiro Ávila, Agustina Grijalva y Rubén Martínez (edits), “*Desafíos Constitucionales, la Constitución Ecuatoriana del 2008 en perspectiva*, Quito, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Parekh, Bhirkhu (2000). “*Rethinking Multiculturalism: Cultural, Diversity and Political Theory*”, Great Britain, Macmillan Press.
- Prats, Joan, (2001). “*Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano Marco Conceptual y Analítico*”, *En Revista Instituciones y Desarrollo 10*.

- Ortiz, Santiago, (2008). “Participación ciudadana: la constitución de 1998 y el nuevo proyecto constitucional, Iconos”, *Revista de Ciencias Sociales No. 32 Flacso-Ecuador*
- Peschard, Jaqueline, (2001). “*La cultura política democrática*”, México, Instituto Federal Electoral.
- Pachano, Simón, (2005), “Ecuador: cuando la inestabilidad se vuelve estable”, *Iconos- Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 9, págs.37-44.
- Pérez, Pedro Jesús, (2008). “Democracia deliberativa una apuesta por el valor epistémico de la deliberación pública”, *Revista de Filosofía*, Vol. 34
- Quintero López, Rafael, (2005). “*Electores contra partidos en un Sistema Político de mandos*”, Ecuador, Ediciones ABYA-YALA.
- Rodríguez Zepeda, Jesús, (2001). “*Estado de derecho y Democracia*”, México, Instituto Federal Electoral.
- Rawls, John, (1971). “*A Theory of Justice*”, University Press, The Belknap Press of Harvard.
- Rawls, John, (1993). “*Political liberalism*”, New York, Columbia Univ. Press, tr.cast: *El liberalismo político*, Barcelona.
- Ramirez, Franklin, (XX). “*Las paradojas de la cuestión indígena en el Ecuador: Etiquetamiento y control político*”, Nueva Sociedad No. 176.
- Rojas Ortuste, Gonzálo y Luis Verdesoto Custode (1997). “*La Participación reforme de la política: evidencias de una cultura democrática boliviana*”, La Paz-Bolivia, Ministerio de Desarrollo Humano, Secretaria Nacional de Participación Popular, Unidad de Investigación y Analisis.
- Ramirez, Franklin, (2010). “*Sociedad, Democracia y buen vivir*, http://pydlos.ucuenca.edu.ec/buen_vivir/index.php?option=com_content&view=article&id=8:sociedad-democracia-y-buen-vivir&catid=2:los-retos-del-buenvivir&Itemid=9&limitstart=2. Acceso: 28 de noviembre del 2010.
- Ramírez, Franklin, (2004). “*Estudios Políticos- El imperativo deliberativo*”, Medellín, Editorial Universidad de Antioquia.
- Ramírez Gallegos, Franklin, (2007). "Cambio político, fricción institucional y ascenso de nuevas ideas", *Iconos N° 28, FLACSO*, Quito.

- Ramírez Gallegos, René, (2010), “*Socialismo del Sumak Kawsay o Biosocialismo republicano*”, en “*Los Nuevos Retos de América Latina. Socialismo y Sumak Kawsay*”, SENPLADES, IAEN, MCP, Quito.
- Roca Petitjean, Santiago, “*Virtudes y limitaciones de la política participativa – El caso de Venezuela*”.
- Rousseau, Jean Jacques, (1762) “*El Contrato Social*”, Valladolid, Editorial Maxtor.
- Salazar, Luis y José, Woldenberg, (2001). “*Principios y Valores de la Democracia*”, México, Instituto Federal Electoral.
- Salmerón, Ana María (2006). “*Entre liberalismo y republicanismo. El lugar de la virtud cívica en el ordenamiento social y educativo*”, Trayectorias, vol. VII, núm. 22, Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- Savater, Fernando, (1997). “*Política para Amador*”, Editorial Ariel, España, Barcelona.
- Silva Herzog, Jesús, (2001). “*Esferas de la Democracia*”, México, Instituto Federal Electoral.
- Satori, Giovanni, (1988). “*Teoría de la Democracia- La Democracia Gobernada y la Democracia Gobernante*”, Madrid, Editorial Alianza.
- Satori, Giovanni, (1988). “*Teoría de la Democracia- El debate contemporáneo*”, Madrid, Editorial Alianza.
- Sánchez Parga, José (2009). “*Democracia caudillista y desmovilizaciones sociales en Ecuador*”
- Sánchez González, Santiago, (1988). “*Teoría de la Democracia 2. Los problemas clásicos*”, Madrid, Alianza Editorial.
- Touraine, Alain, (1995). “*¿Qué es la democracia?*”. México: Fondo de Cultura Económica.
- Trujillo, Julio César, (2009), “*Sociedad civil, Estado y participación*”, en Santiago Andrade, Agustín Grijalva y Claudia Storini (edits), *La Nueva Constitución del Ecuador*”, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar.
-
- Vázquez, Amancio, (2010). “*El concepto de ciudadanía en la democracia*”, Ciudadanía y Democracia 8.

- Van, Dijk, (2003). “*La multidisciplinaridad del análisis crítico del discurso: un alegato a favor de la diversidad*”. Barcelona: Gedisa, Métodos de análisis crítico del discurso.
- Verdesoto, Luis, (2007). “*Procesos Constituyentes y Reforma Institucional*”, Ecuador, Ediciones ABYA-YALA.
- Ware, Alan, (2004). “*Partidos Políticos y Sistemas de Partidos*”, España, Ediciones ITSMO.
- Young Marion, Iris, (1989). “*Polity and Group Difference: A Critique of the Ideal of Universal Citizenship*”. Ethics 99 (2):250-274.

ENTREVISTAS

- Correa, Rafael, 2009, Alma De Walsche.
- Correa, Rafael, *Entrevista del 17 de enero del 2010.*

DOCUMENTOS

- Corporación Latinobarómetro, *Informe 2009.*
- Correa, Rafael, 2006, *Discurso pronunciado el 26 de noviembre del 2006.*
- Correa, Rafael, 2009, *Discurso pronunciado el 15 de enero del 2009.*
- Correa, Rafael, 2009, *Discurso pronunciado ante la Comisión Legislativa en el Segundo Año de Gobierno, 15 de enero del 2009.*
- Correa, Rafael, 2009, *Informe a la Nación en el inicio del Tercer Año de la Revolución Ciudadana, 19 de enero del 2009.*
- Correa, Rafael, 2006, *Discurso pronunciado el 26 de noviembre del 2006.*
- Correa, Rafael, 2008, *Discurso pronunciado a un año de su mandato, el 15 de enero noviembre del 2008.*
- Correa, Rafael, 2008, *Discurso pronunciado en la ceremonia de clausura de la Asamblea Constituyente, el 25 de julio del 2008.*
- Correa, Rafael, 2009, *Discurso pronunciado el 25 de junio del 2009.*
- Correa, Rafael, 2009, *Discurso de posesión pronunciado el 10 de agosto del 2009.*
- Constitución de la República del Ecuador, 2008
- Constitución Política del Ecuador, 1998

- Lapop, *Cultura Política de la Democracia en Ecuador, 2008: El Impacto de la Gobernabilidad*, 2008.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados. Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana.
- SENPLADES, *Plan Nacional del Buen Vivir 2009 – 213*, Versión Resumida, Primera Edición, Ecuador, 2010.
- SENPLADES, *Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2010*, Ecuador, 2007.
- Nuestro Juramento Manifiesto Ideológico de Alianza País, 15 de noviembre 2010.
- Régimen Orgánico Movimiento Alianza País, 15 de noviembre 2010.
- Por una Izquierda pragmática: Intervención del Presidente Rafael Correa en la U. de Illinois, Ministerio de Coordinación de la Política, 8 de Abril del 2010.

PÁGINAS WEB

- <http://www.participacionycontrolsocial.gov.ec/web/guest/historia-institucional>
Acceso: 25 de noviembre del 2010.
- <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=116667>, Acceso marzo 2011.
- <http://es.scribd.com/doc/38185705/LIBRO-Socialismo-y-Sumak-Kawsay>,
Acceso marzo 2011.